



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Gestión de riesgos de corrupción en la modernización del estado  
en la municipalidad de Carmen de la Legua, Callao 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Bermudez Salazar, Raquel Soledad ([orcid.org/0000-0001-8418-8183](https://orcid.org/0000-0001-8418-8183))

**ASESOR:**

Dr. Benavides Roman, Alexander Masías ([orcid.org/0000-0003-0398-938X](https://orcid.org/0000-0003-0398-938X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia liderazgo y ciudadanía

CALLAO – PERÚ

2023

**Dedicatoria:**

Mi gratitud al Dios altísimo por su misericordia, ayuda y guía. A mi madre por su ejemplo de perseverancia, a mi padre por la provisión y aliento en mi juventud. A mi esposo por su paciencia, amor, ayuda y protección, a mis hijos por entender y compartir mis sueños.

**Agradecimiento:**

A la universidad UCV, por proveer los recursos tecnológicos informativos necesarios para el logro de esta investigación, y por su seguimiento eficiente organizado para tal fin.

A mi profesor de investigación Dr. Alexander Benavides, por su profesionalismos y guía en el desarrollo de esta investigación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, **BENAVIDES ROMAN ALEXANDER MASIAS**, docente de la **ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO**, asesor de Tesis titulada: "Gestión de riesgos de corrupción en la modernización del estado en la municipalidad de Carmen de la Legua, Callao 2023", cuyo autor es **BERMUDEZ SALAZAR RAQUEL SOLEDAD**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
<b>BENAVIDES ROMAN ALEXANDER MASIAS</b> <b>DNI:</b> 07454418 <b>ORCID:</b> 0000-0003-0398-938X	Firmado electrónicamente por: BENAVIDESRO22 el 27-07-2023 10:08:24

Código documento Trilce: TRI - 0578003





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, BERMUDEZ SALAZAR RAQUEL SOLEDAD estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión de riesgos de corrupción en la modernización del estado en la municipalidad de Carmen de la Legua, Callao 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RAQUEL SOLEDAD BERMUDEZ SALAZAR DNI: 25701851 ORCID: 0000-0001-8418-8183	Firmado electrónicamente por: RBERMUDEZS el 07- 07-2023 19:10:33

Código documento Trilce: TRI - 0578004

<b>Índice de contenidos</b>	<b>Pág.</b>
Carátula	i
Dedicatoria:	ii
Agradecimiento:	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	32
3.1. Tipo y diseño de investigación	33
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	34
3.3. Escenario de Estudio	37
3.4. Participantes	38
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 3.6.	38
Procedimiento	40
3.7. Rigor científico	40
3.8. Método de análisis de la información	41
3.9. Aspectos Éticos	42
IV. RESULTADOS	43

V. DISCUSIÓN	64
VI. CONCLUSIONES	68
VII. RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS	75
ANEXOS	

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Tabla de políticas, normas y directivas que disponen la implementación de la Gestión de Riesgo y facultad de Contraloría General de la Republica	15
Tabla 2: Categorización y subcategorización	34
Tabla 3: Categorización N° 1 Gestión de Riesgos de Corrupción	35
Tabla 4: Categorización N° 2 Modernización del Estado	36
Tabla 5: Validez de instrumento	39
Tabla 6: Categorización y sub categorización apriorística (Anexo 1)	



## Índice de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Componentes del principio de ética	12
Figura 2: Esquema comparativo de modelos de gestión de riesgo de corrupción	19
Figura 3: Esquema Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	22
Figura 4: El Objetivo de la Modernización del Estado	23
Figura 5: Sistemas de Gestión Publica	26
Figura 6: Red Semántica Integrada de la categoría Gestión de Riesgos de Corrupción integrada con la sub categoría Evaluación de Riesgo, identificación de riesgo, Planificación Estratégica y Gestión por procesos	43
Figura 7: Red semántica ad hoc de citas que anidan en forma coherente las cita	48
Figura 8: Red semántica de la subcategoría Identificación de Riesgos	49
Figura 9: Red semántica del código axial Planeamiento Estratégico	52
Figura 10: Red Semántica de la sub categoría Gestión por procesos articulado con los códigos	55
Figura 11: Red semántica de la subcategoría Evaluación de Riesgos y sus códigos	57
Figura 12. Diagrama Sankey	61
Figura 13: Recurrencias de citas en el planeamiento estratégico en atención al diagrama Sankey	62
Figura 14 Recurrencia de palabras o nube de palabras	63

## Resumen

El estudio revela la importancia de la gestión de riesgos de corrupción, el **objeto** de la investigación es conocer la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado, en la Municipalidad de Carmen de la Legua, Reynoso Callao al 2023. **Enfoque cualitativo**, con perspectiva humanista, buscando comprender la conducta en su escenario, naturalistas y hermenéutica, con **enfoque fenomenológico**, sobre la base cognoscitiva sociológica y fenomenológica. Investigación de **tipo básica**, se trabajó sobre datos obtenidos, de personas que tuvieron contacto directo con el fenómeno para entender su estructura fenomenológico. **El diseño** es fenomenológico. **La técnica**, es la entrevista, **el instrumento**, guía de entrevista semi estructurada. Los datos se procesaron con el **software Atlas ti**, coadyuvando a la reducción de la data. Se **concluyó** que no se implementó gestión de riesgos de corrupción, como mecanismo preventivo, en vanguardia de la Modernización del Estado, en el entendido que la corrupción socaba el desarrollo de la ciudadanía. Su aplicación, potenciara el sector de denuncia, obras, reducción de burocracia y optimiza participación ciudadana. La Oficina de Control Institucional, es idóneo para guiar su instauración, según figura metodológica, que involucra al planeamiento, identificación (mapeos), evaluación de gestión de riesgos, gestión de procesos, entre otras.

**Palabras clave:** Gestión, corrupción, experiencia.

## Abstract

The study reveals the importance of corruption risk management, **the purpose** of the investigation is to know the Corruption Risk Management in the Modernization of the State, in the Municipality of Carmen de la Legua, Reynoso Callao by 2023. **Qualitative approach**, with a humanistic perspective, seeking to understand behavior in its scenario, naturalists and hermeneutics, with a **phenomenological approach**, based on sociological and phenomenological knowledge. **Basic type** research, working on data obtained from people who had direct contact with the phenomenon to understand its phenomenological structure. **The design** is phenomenological. **The technique** is the interview, **the instrument**, semi-structured interview guide. The data was processed with the **Atlas ti software**, contributing to the reduction of the data. It was **concluded** that corruption risk management was not implemented, as a preventive mechanism, at the forefront of the Modernization of the State, in the understanding that corruption undermines the development of citizenship. Its application will strengthen the reporting sector, works, red tape reduction and optimizes citizen participation. The Institutional Control Office is ideal to guide its establishment, according to a methodological figure, which involves planning, identification (mapping), risk management evaluation, process management, among others.

**Keywords:** Management, corruption, experience.

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación está relacionada a la corrupción, en Europa según News Mundo (2014), en el Informe de la Comisión Europea, se señala que la magnitud es corrosiva, puesto que obedece a una media del 76%, así lo concibe el ciudadano europeo, cifra que lo convierte en una práctica común: Ahora bien, en términos cuantificables para la Unión Europea, muestra una pérdida de euros anuales equivalente a 904.000 millones, lo que representa en la economía europea un 4.8% del producto bruto interno (PBI), según datos expresados en el Diario El País (2018). En tanto que la ONU (2018) estima que la corrupción trae un costo de 2,6 billones de dólares que representa el 5% del producto interno bruto mundial, así lo revelaron en el Foro Económico Mundial.

En Latinoamérica, según LR (2023), se afecta severamente la institucionalidad democrática y la gobernabilidad, se estima que la pérdida asciende a US\$220.000 millones que equivale a diecisiete aeropuertos en México, cuatro veces el proyecto del Canal de Nicaragua. Como vemos la corrupción tiene implementada la criminalidad organizada, la que afecta principalmente el presupuesto asignado para el desarrollo de obras y mejora de servicios públicos disminuyendo las posibilidades de su ejecución, con tendencia creciente, ello por carencia de control interno idóneo en la lucha contra la corrupción. Al respecto, la OEA (2019) precisa que la corrupción genera desvalor al Estado de Derecho y fomenta la desigualdad. La información se vierte bajo análisis de los estándares interamericanos, y desde la perspectiva del ciudadano. Transparencia Internacional (2019), se remite al barómetro de la corrupción en América latina al 2019, revelando que en los últimos 12 meses el incremento de la corrupción, predomina en primer lugar en Venezuela con 87%, República Dominicana con 66% y Perú con 65%. El incremento de los altos índices de criminalidad, se revela en lavado de activos, lo que muestra el arraigo criminal.

El Perú, no es ajeno a la corrupción, pues la Contraloría General de la República reporta que la corrupción ocasiono una pérdida de S/.24 mil millones

correspondientes al ejercicio del presupuesto público del año 2021, que representa el 12% del presupuesto anual, sin embargo, esta cifra no es absoluta, dado que las actividades delictivas son subrepticias y es detectada por control posterior de data obtenidos del control gubernamental, cuya estrategia es aplicada a nivel internacional, así se advierte de la plataforma digital del Estado Peruano (2022). Ahora bien, si revisamos la tendencia histórica de perdida, se puede apreciar que en el año 2020 el perjuicio sumo S/.22,059 mil millones, que a la luz del presupuesto ejecutado en dicho año obedece al 12.6%; en tanto que al año 2019 la perdida obedeció a la suma S/.23,297 mil millones de soles por corrupción e inconducta funcional, cuyas cifras datan en El Peruano (2023). La corrupción; centra su actuar en mayor magnitud en los funcionarios públicos o servidores públicos, lo que atañe responsabilidad del funcionario público, sin perjuicio del sector privado, que también aparece con responsabilidad, aunque ligeramente menor González (2010). Siendo así, surge la inminente necesidad de realizar la presente investigación en el marco de la modernización de la gestión de publica.

Shack et al (2020), añade que la corrupción merma la capacidad del Estado en su eficiencia para el otorgamiento de servicios público, sobre todo en el sector transporte y comunicaciones, salud y educación, donde aparecen mayores distorsiones de gastos. Que, disgregadas las pérdidas extrapoladas respecto a gobiernos locales, se muestra en el año 2019 y 2020 la suma de 5´560 568 382 y 4´716 240 287 respectivamente, (p.23-24). Que en función al tamaño de las perdidas por corrupción precisan que los cinco más corruptos se presentan en Piura, Callao, Arequipa Cusco y Áncash.

En la localidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, Reynoso Callao, se presenta actos de corrupción, según lo revela M.P. (2021), los relevantes son el caso por el delito de colusión contra ex funcionarios gerentes de Administración y Finanzas, Gerencia de Logística, así como personal del área de Desarrollo social, de Parques y Jardines, de Infraestructura Urbana y contra el empresario Fernando Marroquín, todos ellos sentenciados al pago de reparación civil solidaria por la suma de S/.362,000.00 a favor del Estado y condenados hasta 7 años de cárcel. El delito

consistió en que las obras fueron divididas para lograr la administradora directa y elegir al único postor. En forma similar El Comercio (2014) informa que el delito de corrupción de funcionarios del Callao, se denuncia al titular del pliego del periodo 2019 al 2022 por apropiarse la suma de 8 millones de soles que afectó el presupuesto anual equivalente a S/.34 millones. Asimismo, en el Portal Callao (2019) se observa la designación de 25 altos funcionarios de manera irregular en la medida que estos no cumplen con los requisitos, afectando así la meritocracia. En la publicación del MP (2020) se informa que, se denuncia por el delito de corrupción de funcionarios del Callao, por la adjudicación irregular de la licitación pública en la compra del programa vaso de leche, así se sentencia la reparación de S/.40,000.00 por el daño causado. Por coima F.P: (2021) informa que se condena por el delito de corrupción contra el supervisor de panaderías. Al respecto Shack et al (2020). anota que la corrupción se focaliza con mayor tendencia en las zonas más vulnerables, es decir en las zonas con mayor pobreza, por tanto, el daño patrimonial incrementa el índice de la pobreza y de pobreza a extrema pobreza. En dicho escenario, se acarrea la pobreza monetaria según INEI (2021) en el periodo año 2020 un margen inferior de 31.3 % y superior de 34.5%. En tanto que, para el año 2019, 2020 y 2021 el margen de pobreza inferior de 12,0% - superior 14.6%; de inferior de 31,3% - superior 34.6% e inferior de 24,0% - superior 27.1% respectivamente (p.,12). De todo lo expuesto surge la necesidad de avocar la presente investigación alineada al desarrollo de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción (2017-PCM), y el Plan Nacional de Integridad (D.S: 044-2018), bajo el Modelo de Integridad, la que busca coadyuvar a la implementación progresiva del “Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la corrupción”. En consecuencia, en atención que el daño socaba el desarrollo de la población, surge la necesidad de conocer si la presencia o ausencia de Gestión de Riesgos en la modernización del Estado como mecanismo de prevención de la corrupción sirve como control preventivo en la Gestión Pública de la institución, claro están resguardo del presupuesto público asignado y del interés público, lo que en suma funda la selección del estudio en el Callao (Carmen de la legua) a fin que el estudio revele los riesgos de actos de corrupción en sus diferentes

tipos de atención al ciudadano, así como provea como aportación, propuestas de mejora de gestión institucional.

A partir de ello, el problema general: ¿Cómo es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso - Callao en el periodo 2019-2023? Y como problemas específicos: ¿Cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso– Callao en el periodo 2019-2023? ¿Cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado, en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso – Callao, en el periodo 2019-2023? y finalmente ¿Cómo es la Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso - Callao, ¿en el periodo 2019-2023?

Bajo dicho precedente, es propicio señalar que la justificación metodológica, Ñaupas et al (2018) concibe que la metodología de investigación contempla la aplicación de técnicas e instrumentos funcionales como entrevistas, modelos, cuestionarios, y números clausus, que a juicio del investigador considere aplicar; en tal sentido la metodología aplicada en el presente trabajo de investigación surge a partir del análisis documentario con enfoque holístico que permite detectar las brechas entre la gestión de riesgos de corrupción institucional y la política nacional anticorrupción. Así entonces daremos énfasis en la identificación de riesgos mediante análisis documentario y entrevistas.

Ahora bien, respecto a la justificación teórica, Bernal (2010) señala que se trata de una investigación profunda sea por reflexionar o contraste epistemológico, o cuando se busca nuevas explicaciones respecto de un modelo ya existente. En consecuencia, en el presente caso se realiza un análisis sobre documentos teóricos dogmáticos y éticos recopilados, con base a la modernización de la gestión pública mediante la aplicación de la gestión de riesgos, en la municipalidad, en contraste a los planes estratégicos nacionales anticorrupción.

La justificación social, Hernández et al (2018) explica que la investigación es conveniente cuando resuelve un problema social, esta debe ser trascendente de beneficio a la sociedad con amplios alcances. En tal sentido, la presente investigación, es conveniente por que busca detectar la corrupción en forma previa a su consumación, evitando el daño económico con ocasión de la distorsión del presupuesto de la institución, asignada para una obra o servicio determinado en beneficio de la sociedad. Por ello, es relevante investigar cómo es la gestión de riesgos de corrupción en la municipalidad de Carmen de la legua-Callao, para procurar se logre la optimización servicio de calidad en beneficio de la ciudadanía. Mas aun si esta lucha esta condensada en la Política Nacional de integridad y lucha contra la corrupción, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Convención Interamericana contra la corrupción, Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción incorporados al Perú por disposición del art 55 del Constitución Política.

En dicho contexto con base a las preguntas de investigación ya descritas se establece como objetivo general es explorar como es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2019-2023. Asimismo se formula como objetivos específicos: explorar como es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2019-2023; explorar como es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua – Callao, en el periodo 2019-2023 y explorar como es la evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión por procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua – Callao, en el periodo 2019-2023.



## II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación requiere la revisión exhaustiva de aquellos estudios previos relativos al tema, en tal sentido se mencionan las investigaciones nacionales e internacionales las cuales encuentran relación con las categorías y dimensiones del presente estudio a fin de coadyuvar con las conclusiones a las que arribaremos, en tal sentido mencionamos los siguientes:

Catacora D. et al (2022) en su trabajo de investigación presento como objetivo, lograr la implementación de gestión de riesgo para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos Institucionales Metodología enfoque cualitativa técnica análisis de documentos de gestión normas, procesos, instrumento entrevistas, casos experiencias. Concluye que es factible la implementación de Gestión de riesgos con la aplicación del ciclo de Demming para la mejora de servicios públicos.

Mondragón et al (2020) señala como objetivo, cerrar la brecha de integridad y lucha contra la corrupción mediante la gestión de riesgos de corrupción considerando la políticas públicas Metodología cualitativa – observancia simple instrumento entrevistas estructuradas a funcionarios Concluye el GRL no utiliza ninguna herramienta, variables e indicadores de la gestión de riesgos por tanto, conforme dispone el Plan Anticorrupción 2018-2021, emerge la necesidad de proyectar una metodología de gestión de riesgos de corrupción para esa entidad.

Castillo et al (2018), en su investigación presenta como objetivo planificar la gestión de riesgos antisoborno como un modelo de herramienta. Metodología enfoque cualitativo-explorativo. El instrumento entrevista en profundidad con preguntas tipo abiertas; con testigos expertos. Concluye que el Perú, cuenta con normativas de integridad solida pero no existe metodología específica para la gestión de riesgo de soborno en el proceso de otorgamiento de licencia, se carece con actuación preventiva conforme la gestión de riesgos a fin de prevenir la corrupción, que se requiere el compromiso de todas las autoridades. Aporta con propuesta de metodología para la planificación de la herramienta gestión de riesgo de soborno en la interrelación del contacto con el usuario.

Pineda (2022) en el ámbito de las contrataciones del Estado presenta en su investigación como objetivo: el análisis de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 como herramienta de lucha contra el soborno y la corrupción. Su metodología es enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, instrumento guía de entrevista a sujetos especialistas, y documentos analizados y validados por expertos en el campo del presente estudio. Concluye en el Sistema de Gestión Antisoborno influye en gran manera en la lucha contra el soborno y la corrupción en relación a sus pronunciamientos.

Meza (2019), su objeto general es analizar la corrupción de funcionarios en su incidencia recurrente en la autoridad edil. Metodología es de enfoque cualitativo, método inductivo, técnica la entrevista en profundidad utilizando como instrumento a la guía de entrevista. Concluye que es preponderante para la corrupción en el funcionario público el factor social, carencia de ética y valores. Recomienda rotación de personal, inspeccionar sin previo aviso, reforma educativa, contribuir con la formación de profesional con altos valores y trabajo articulado entre maestros padres y el Estado.

Rojas (2019) señala que la investigación tiene por objetivo en relación al presente caso es conocer la estrategia se aplicó en el plan regional de Desarrollo concertado de la municipalidad de Lima Método con enfoque cualitativo. Diseño no experimental u observacional; estudio a profundidad de fenómenos. Instrumento se utiliza el análisis de la literatura académica y estudio del caso, se utiliza el método narrativo centrada en el ámbito factico organizada por incidentes analizado en sentido holístico. Concluye que la adversidad surge en el mismo espacio que se dirige; no existe articulación en el plano de realidad de las políticas de los gobernantes. En relación al equipo de trabajo para la planificación resalta la importancia que estos tengan la misma visión sobre como formular el proceso de planificación según las diferidas áreas. Aportes resaltantes es que como estrategia de desarrollo para la ciudad es que incorpora a la gestión pública y política pública al elemento participativo en cada una de sus esferas, profundizar y precisa el impactó

del elemento participativo relativo a los vecinos, sociedad civil organizada y empresarios.

En relación a las investigaciones internacionales tenemos los siguientes:

Cruz (2022), tiene por objeto establecer los elementos de gestión de riesgo, así como menguar la corrupción en el marco de la contratación pública. Metodología aplicada es en base al enfoque cualitativo, inductivo, la técnica es la recolección de datos que será revisada. Conclusiones en Colombia existe normas suficientes tendientes a menguar la corrupción, sin embargo, en el plano de la realidad se inobserva. Si bien se actualizan los instrumentos para su eficacia, estas no han sido eficaces, pues carece de identificación de riesgo y de metodología. Entiende que a nivel mundial los riesgos se clasificación por cultura local, auditoria, la política y creencias locales, sin embargo, encuentra en el departamento de Caldas que ningún riesgo corresponde a auditoría y solo cuatro a la política, por lo que concluye se debe incluir estos en las matrices de riesgo. Recomendaciones: alineamiento a las normas institucionales anticorrupción. La matriz de riesgo de la institución carece del cumplimiento de los cuatro requisitos establecidos en la metodología de riesgos del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).

Pichardo (2021), presenta como objetivo se centra en la evaluación de proceso del programa CMCA de la autoridad edil en el ámbito de atención de necesidades de control sobre población de animales. Metodología enfoque cualitativa y cuantitativa- inductiva, hibrida. Técnica Triangulación; guía de revisión, instrumentos: Revista de documentos, y de entrevista semiestructurada. Conclusión: se aborda la evaluación con aplicación del programa CMECA (Dtufflebeam et al 1987) con visión integrados en la evaluación, respecto a la potestad decisoria, permite identificar lo aplicado en el centro y los programas de gestión que se sostienen sobre teorías con fines de alcanzar los objetivos. Infiere que siendo que la calidad del proceso deviene de la óptima información, en tal sentido alude que conviene mejorar dicha relación entre el centro y los usuarios. Recomienda: Propender la instalación de un sistema de información de expedientes, propone

fortalecer los proyectos mediante la aplicación de estrategias. Mejorar los procesos de seguimiento.

Picado (2020), el objetivo de esta investigación es la evaluación de la gestión y sus resultados de transferencia municipal a organizaciones, mediante el análisis integral del insumo, contexto procesos y resultado. Técnica se combinaron técnicas cualitativas y cuantitativas, con el objeto de triangular dichos datos, cuyos instrumentos fueron cuestionarios, revisión documental cotejo de datos, la entrevista. Conclusiones: según el modelo de intervención que aplica la municipalidad sobre programa de transferencias, se destinó fondos a ONG's, en torno a ello los diagnósticos de proyectos y políticas que tiene la municipalidad no son las mismas con las ONG's en consecuencia la evaluación arroja incoherencia. Interna en el programa. Asimismo, se aprecia duplicidad entre las funciones comunes de la autoridad edil con las ONG's lo que evidencia lo que evidencia la carencia de maximización. Se debe mejorar el lenguaje en la comunicación, optimización de tiempo y seguimiento de procesos

Cervantes (2018), en su trabajo plasma como objetivo, analizar la funcionalidad de las municipalidades a través del uso de elementos de análisis y diagnóstico estratégico. Metodología aplicada flexible con mayor apego al enfoque cualitativo, método inductivo, la técnica e instrumento es la investigación documental, observación directa. Respecto a las conclusiones, respecto a lo relevante señala que carecen de sistemas administrativos obsoletos, falta de profesionalización de los funcionarios municipales, pues carecen de personal profesional, con experiencia y no cuentan con vocación de servicio; asimismo evidencia ausencia de sistemas de planeación es decir de diseño, de procesos, gestión de proyectos, toma de decisiones, y de instrumentos de gestión alineado a una visión integral. (Resalta la promoción de la visión estratégica en la medida que este busca promover mayor valor público).

Martínez (2018) el objetivo de esta investigación, desarrolla el análisis de la evolución medidas anticorrupción en México. Metodología cualitativa, su técnica se da por estudio de casos. Tipo es no experimental bajo un diseño descriptivo, análisis

de documentos. Concluye, bajo apreciación del path dependence, policy community que es limitada la actuación del comité de participación ciudadano como contrapeso del sistema, pues sus funciones solo alcanzan hasta la presentación de propuestas al comité coordinador; asimismo, enfatiza la importancia de la autonomía como elemento que marca el inicio del modelo anticorrupción en aras de la persecución.

Ahora bien, es menester conceptualizar las categorías y submaterias a fin de dar sentido y coherencia teórica a las conclusiones a las que podamos arribar, así mencionamos los siguientes:

En principio, respecto a la definición de la Corrupción, el historiador peruano Alfonso Quiroz (2007) señala que es la conducta accionada por funcionarios o grupos coludidos, que, aprovechando del cargo público, entiéndase poder, actúan en beneficio propio sea económica o política en desmero del desarrollo social, incurriendo en el desvío de recursos del Estado e incluso malversación. Como se aprecia, es entendida bajo tres elementos que la persona usa el poder indebidamente, que ese poder le sea asignado, en el entorno público o privado, con el claro interés de beneficio privado para si o para tercero, así se desprende por Transparencia Internacional.

En efecto, la corrupción es el flagelo mundial, daña a la sociedad, puesto que afecta las instituciones democráticas, conspira contra el desarrollo económico, y promueve la inseguridad jurídica al desvincularse de la observancia de la ley, desalentando así la inversión extranjera y derriba el fomento del crecimiento de las pequeñas empresas nacionales, en tanto que les resulta imposible superar los desembolsos que significa los sobornos, manifiesto de la corrupción. ONU (2022). .

De lo expresado fluye con suma claridad que la corrupción infringe el orden del Sistema jurídica Económico de un país, sus valores básicos, y promueve la inexistencia de normas y leyes efectivos en el plano de la realidad, lo que se torna en la insuficiente garantía, respecto a una actuación institucional alineada al interés público. A su turno la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Nash et al (2019) refiere a la corrupción es tipificada como una tragedia que afecta el desarrollo social y a la persona focalizando en zonas vulnerables; socaba la

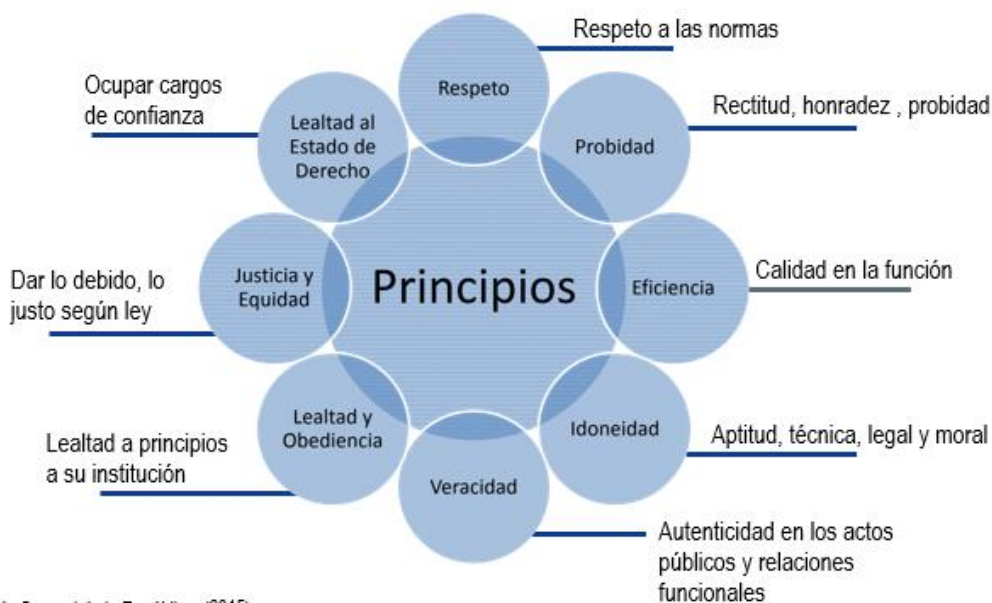
economía, generando inestabilidad social, y propende desconfianza en los ciudadanos respecto de sus autoridades; tiene como bases a la delincuencia sofisticada, razones por las cuales administración pública pierde la percepción del carácter de servidor. En relación a los daños generados en los gobiernos locales y regionales señala el Ministerio de Justicia (2018), que en últimos años 2002, 2006, 2010 y 2014 los comicios locales también han sido afectados por la corrupción, ello en base a los reportes por los procesos penales en contra de los funcionarios. En este contexto, en relación a los alcaldes, la corrupción esta referida a la candidatura en las campañas electorales sostenidas con financiamiento ilícito, lo que evidencia endeudamiento para el alcalde a costa de la ciudadanía, por consiguiente, aparece las decisiones irregulares como la concesión de contratos de obras indebidas, que es parte del esquema de corrupción. En correlato se asume a la corrupción como un fenómeno complejo que parte básicamente por la existencia del mal uso del poder, que dicho poder es encomendado y el motivo yace en la obtención de un beneficio privado, a favor de este o de terceros.

Por tal complejidad es propicio recopilar datos históricos relevantes sobre su detección, así tenemos que los gobiernos manifiestan su decisión de combatir a la corrupción reconociendo el perjuicio que socaba el desarrollo de las Naciones, así aparece la Conferencia de fecha 18 al 22 de marzo del 2002, en la ciudad de Monterrey, México donde se celebró la “Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” y el mismo año la “Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible” realizada en Johannesburgo, Sudáfrica. En ellas, si bien el centro de los plenarios aborda temas relacionados al desarrollo de las finanzas y el medio ambiente, ello no obsta en advertir otros temas, es así que los países mostraron su disposición a combatir la corrupción, así se desprende del contenido de la Resolución 1/18 CIDH (2018). Prosiguiendo la línea de tiempo advertimos que en el año 2004 en Nueva York la Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción, empero atendiendo que los atisbos nacen décadas atrás se muestra en forma didáctica la línea de tiempo.

Resulta evidente que gracias a los convenios política y plan nacional de lucha contra la corrupción, se establece que se criminalización de estas conductas ilícitas de múltiples modalidades de corrupción como el peculado en su modalidad de uso, por apropiación, cohecho sea propio o impropio, celebración de contratos indebidos, concusión, enriquecimiento ilícito, utilización indebida de información uso de influencias en cargo público soborno, etc. Bajo dicho esquema, se confiere a la Contraloría la facultad investigadora y sancionadora administrativa, sin preeminencia del tipo de relación laboral ni su vigencia contractual, así se desprende del artículo 45° de la Ley N° 29622.

En este punto conviene enfatizar que el artículo 46.b) del mismo cuerpo normativo, considera como una de las conductas infractoras la trasgresión de prohibiciones, o deberes, así como principios concebidos en la norma ética, sean estas por omisión u acción. Incluye sanción por la trasgresión a la rectitud, integridad y honradez todas integradas en la probidad, descritas en la Ley N° 27815, Ley Del Código de Ética de la Función Pública, que abona a la descripción de los principios en sus manifestaciones éticas.

Figura 1: Componentes del Principio de ética



Nota: Tomado de Contraloría (2015)

Cabe señalar, que la Contraloría y la OCI cuentan con acceso a la información, como atribución, debiendo requerirlo al titular del pliego que está obligada a suministrarla conforme el artículo 22° de la Ley N° 27785. Bajo este constructo, por el principio de especialización la Contraloría es el encargado de determinar al jefe del órgano de control institucional de la entidad, para el caso de la municipalidad, así lo prescribe el artículo 19 del mismo cuerpo normativo. En efecto el artículo 60.1 de la Ley 27444 señala que es la Contraloría, así como los órganos de control interno (OCI) adscritos a la entidad les corresponde verificar que la persona de las entidades cumpla sus obligaciones en el marco de los prescrito del procedimiento administrativo Ley 27444 descrito en el Capítulo I del Título II. En tal orden de ideas es el OCI quien deberá emitir el reporte trimestral de su actuación respecto de las denuncias recibidas, contra los servidores públicos y otros, respecto al incumplimiento de la ley marco descrito en su artículo 60.4. Debiendo este ser



publicado en aplicación de transparencia. Sin embargo, a tenor del Informe (017-2021) en el periodo año 2021 se reporta que solo obra una denuncia en dicho año.

Por otro lado, conviene sentar la base normativa regulatoria por el cual las instituciones públicas pasibles de control, deben aplicar la Gestión de Riesgo como herramienta de control, así tenemos el Sistema de Integridad Pública”, que presentamos en “tabla 1”, que condensa la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción (2017), que promueve la integridad, prevenir y sancionar la corrupción, en realidad es el que otorga el marco de desarrollo para tal fin, esta incluye no solo las denuncias y sanciones, sino que también contiene la gestión de riesgos, como elemento a desarrollar.

El Plan Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción 2018 -2021 (D.S: 044-2018), que contempla al Modelo de Integridad Pública, que a decir de la Escuela Nacional de Administración Pública inmersa a nueve componentes, entre los cuales se considera en primer lugar a la necesaria conducta clara de compromiso de la alta dirección, en segundo lugar, a la gestión de riesgo, entendida esta como identificar el riesgo y mapearla, también tenemos aquí a la política de integridad (Código de conducta, conflicto de intereses, debida diligencia, esta entre otros. Tiene como Instrumentos de gestión a treinta y cinco indicadores. En dicho contexto, la Ley N° 27785 Ley Orgánica de Sistemas Nacional de Control y de la Contraloría, dispone en su artículo tres, que tanto esta ley como las normas que emita la Contraloría son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades sujetas a control, y estipula en su inciso a) que son auditables el gobierno central, incluye a todas las entidades y otros a fines. Bajo dicha facultad, la Contraloría emite Resolución N° 146-2019-CG aprueba la Directiva N° 006-2019, y en ella se dispone la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

Así entonces es a partir del año 2019 que las municipalidades se encontraban obligada a implementar la gestión de riesgo, alineado al Modelo de Integridad Publica descrita en el párrafo precedente, así se detallar en la “tabla 1”

Tabla 1: Tabla de políticas, normas y directivas que disponen la implementación de la gestión de riesgo y facultad de Contraloría General de la Republica

Año	Regulación	Contenido central
2017	Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción (D.S. 2017-PCM),	Instrumento de gestión que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones, para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción. Abarca sanciones, gestión de riesgos, cambio cultural.
2018	Plan Nacional de Integridad y <u>Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021</u> (D.S: 044-2018)	Instrumento que desarrolla los objetivos de la Política Nacional, a través de 69 acciones. contempla al <u>Modelo de Política Integridad y técnicas de lucha contra la corrupción</u> , contiene 9 elementos: 1) <b>Compromiso de la alta dirección</b> , 2) <b>gestión de riesgo</b> , (Identificación y mitigación de riesgos y Mapa de riesgos); 3) <b>políticas de integridad</b> (Código de conducta, conflicto de intereses, debida diligencia debida, contratación, incentivos y reconocimiento, 4) Transparencia, 5) Control interno, 6) canal de denuncias, y otros.
15 mayo 2018	LEY N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República	Artículo 3: “Las normas contenidas en la presente <u>Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema (...)</u> ” Dichas entidades sujetas a control por el Sistema: (...)” <b>a)</b> El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, e instituciones

2019	Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG	Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
2019	Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades"	Contiene la "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado",
2019	Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Artículo 60: Rol de la Contraloría General y de los órganos de control interno	<p>Artículo 60.1: "Corresponde a la Contraloría General de la República y a los órganos de control interno de las entidades, en el marco de la Ley N 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General".</p> <p>Artículo 60.4: "El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo"</p>

En torno a lo expuesto, conviene conceptualizar al Riesgo, para ello evocaremos a la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas en adelante EGyPP et al (2018), señala en referido documento, que es la posibilidad de la ocurrencia de un evento de naturaleza incierta, que lamentablemente afecta a la entidad en sus objetivos. En este entendido, es propicio agregar que signa la Embajada Británico, EB et al (2013) cuando dice que es factible medirlo, en términos de consecuencia y probabilidades. En dichos términos para el diccionario la define como la suma de probabilidades que dicho evento se produzca con consecuencias adversas. vinculándola a la amenaza y la vulnerabilidad como sus componentes. En consonancia con lo expuesto, bajo el enfoque que importa a esta investigación, podemos inferir que el Riesgo es la sospecha fuerte que suceda una acción u omisión en agravio del interés público, dado en un escenario vulnerable. Asimismo, corresponde medirlo en función al impacto que cause sobre los objetivos y hasta resultados de la institución, concurrente a la probabilidad de ocurrencias, en coherencia con los descrito por la CGR (2019).

Asimismo, sobre la definición de Riesgo de Corrupción; aludiendo el documento anterior, señala que esta referido a la acción u omisión, por el cual una persona empoderada de un poder designado, lo ejerce en desbaste de la gestión orientada al interés público, sino que lo aplica para beneficio propio, o de tercero, todo ello en el marco de la posibilidad. Este concepto es mencionado también por EB (2013) empero enfatiza que el mal uso del poder incluye el uso de los recursos o de la información, en desmedro de la institución en consecuencia del Estado. De ambos *paper*, el riesgo de corrupción podemos señalar que es aquella situación en la que se presenta una alta probabilidad que se produzca una consecuencia no deseada, en perjuicio de la institución y por ende de la ciudadanía, esta es accionada u omitida por persona empoderada con los atributos de quien lo representa, teniendo como motivación un interés personal en agravio de quien representa.

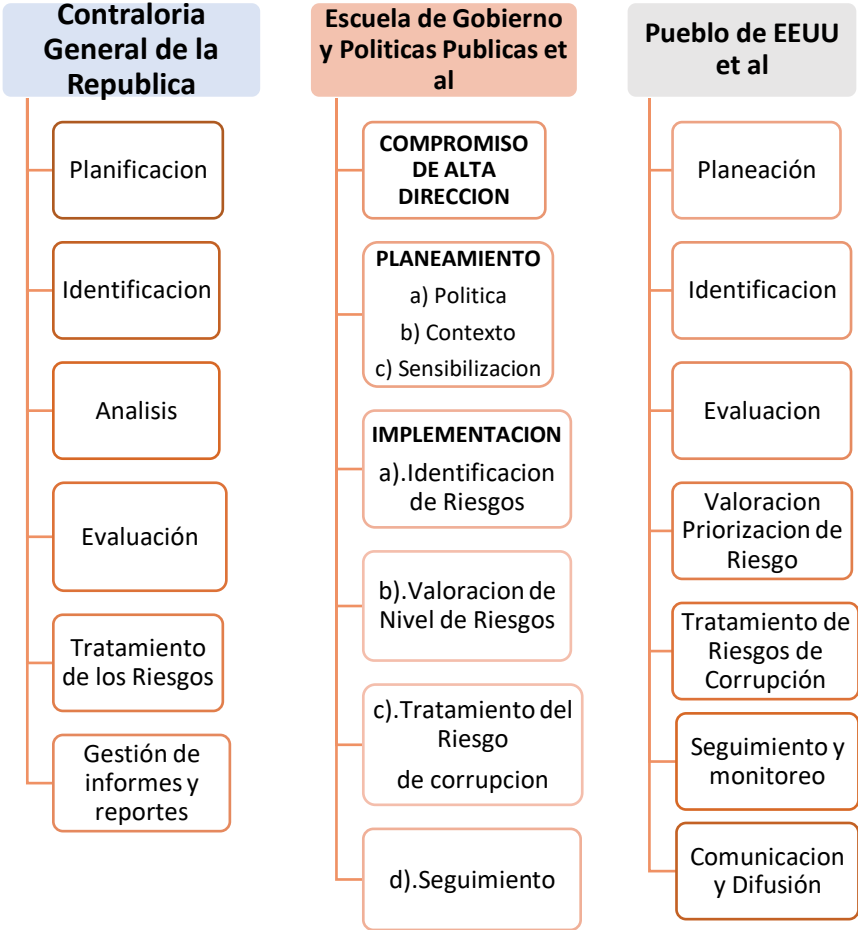
Bajo dichas premisas, queda entonces definir la primera categoría Gestión de Riesgo de Corrupción, que a decir de USAID *et al* (2020) es una herramienta con esquemas metodológicos cuyo fin primordial es administrar y repeler los riesgos de

corrupción con ocasión de su posible presencia en los procesos y operaciones dentro de la institución; es un modelo flexible con basamento a la realidad. Enfatiza que este Modelo, previa análisis busca identificar el riesgo que amenaza su institución, para determinar preventivamente su tratamiento para el logro de su eliminación.

En este entendido, podemos afirmar que la Gestión de Riesgo de corrupción es una herramienta básicamente un modelo aplicado que permite detectar los riesgos mediante su identificación aplicando metodología que permita actuar con diligencia para contener la corrupción en protección de la institución. Cabe enfatizar que este modelo deviene del citado documento, el cual aplica en el marco la “rendición de cuentas. En este contexto se propone la guía de gestión de Riesgos PUCP (2020) basado en las recomendación realizadas por la OCDE (Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico, que la gestión de riesgo es una herramienta para lucha contra la corrupción, al igual que el control interno, asimismo Gestión del Riesgo, encuentra directrices de carácter internacional como lo es ISO 37001 el cual constituye guía no solo para el establecimiento de la gestión de riesgos sino también te brinda fórmulas de revisión y mejora de sistema en el ámbito de la lucha contra el soborno el cual como ya se ha referida es una forma de corrupción..

En este contexto, para implementar la herramienta de gestión de riesgos de corrupción el EGyPP et al (2018), establece a los siguientes: 1) el compromiso de la máxima autoridad. 2) ciclo o fases compuesta por: a) planeamiento b) implementación de la metodología c) la consolidación y monitoreo. Así pues, respecto a la Metodología, de la revisión documental se halla que existe dicotomía en relación a sus componentes, así se devela por los modelos propuestos por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, EGyPP et al (2018), el modelo de Pueblo de EEUU USAID et al (2020) y el modelo aplicado por la CGR (2019), según se detalla en la figura 2, siguiente:

Figura 2: Esquema comparativo de modelos de Gestión de Riesgo de Corrupción



Nota: Elaboración propia

En consecuencia, en torno a la esfera metodológica corresponde definir a la sub categoría evaluación de riesgo de corrupción materia de la presente investigación, así tenemos que EGyPP et al (2018) en su modelo para riesgo en contrataciones con el Estado, inserta a la evaluación en el punto “Seguimiento”, en ella indica que consta en tres actividades definidas como: supervisar su cumplimiento según cronograma para implemento de controles. En segundo lugar, presenta a la evaluación del riesgo residual en relación a la efectividad de los controles. Finalmente se presenta el seguimiento del cumplimiento del avance de dichos

controles en su implementación. Por otro lado, no se debe socavar, que en el modelo de USAID et al (2020), la evaluación lo denomina como paso 3, precisando que previa identificación del riesgo corresponde evaluar en relación al nivel de riesgo inicial, en forma minuciosa y solo en consecuencia, contrastarlo con los controles existentes. Prima determinar la relación entre la probabilidad de su presencia y el impacto de su materialización. Se medirá el riesgo para determinar la zona inicial de riesgo de cada uno. Postula que sea mediante la confección de pasos, tales como la probabilidad, el impacto, el riesgo de ambos y la zona de riesgo (p.39).

Para mayores alcances resulta idóneo la definición que signa Contraloría General de Santiago de Cali CGSC (2021), cuando en el marco de la aplicación en dicho ente, refiere que la evaluación en la gestión de riesgo de corrupción forma parte de la línea estratégica, y que se encuentra bajo sujeción de la alta dirección y el comité institucional de control interno (p.18). En ella se observa que fija tres líneas de acción de defensa, la primera está relacionada con la implementación del proceso de control y de la propiamente dicha gestión de riesgo las cuales involucra no solo la identificación, sino también su análisis, la valoración, y los necesarios monitores, así como toda aquello que signifique mejorar. La segunda apoya la guía la línea estratégica, verifica que sus objetivos y procesos sean cumplidos, mediante el monitoreo durante las diferidas etapas de la gestión de riesgos. Finalmente, la última defensa, es que verifica las dos líneas anteriores en cuanto al cumplimiento de sus propios objetivos y procesos a la luz de la efectividad, asigna esta función a control interno, quienes validaran los resultados. Cabe enfatizar que esta evaluación se realiza como parte del seguimiento en el mapa de riesgos de corrupción con basamento en la efectividad de los mencionados controles.

Por otro lado, es significativo para esta investigación, previo a definir la segunda categoría, determinar el concepto de Gestión Pública, al respecto CEPAL señala que orienta en forma expresa y organizada la línea de acción que la nación debe seguir para el logro de sus objetivos, tipificada como proceso de carácter gubernamental integrador y participativo CEPAL et al (2011).

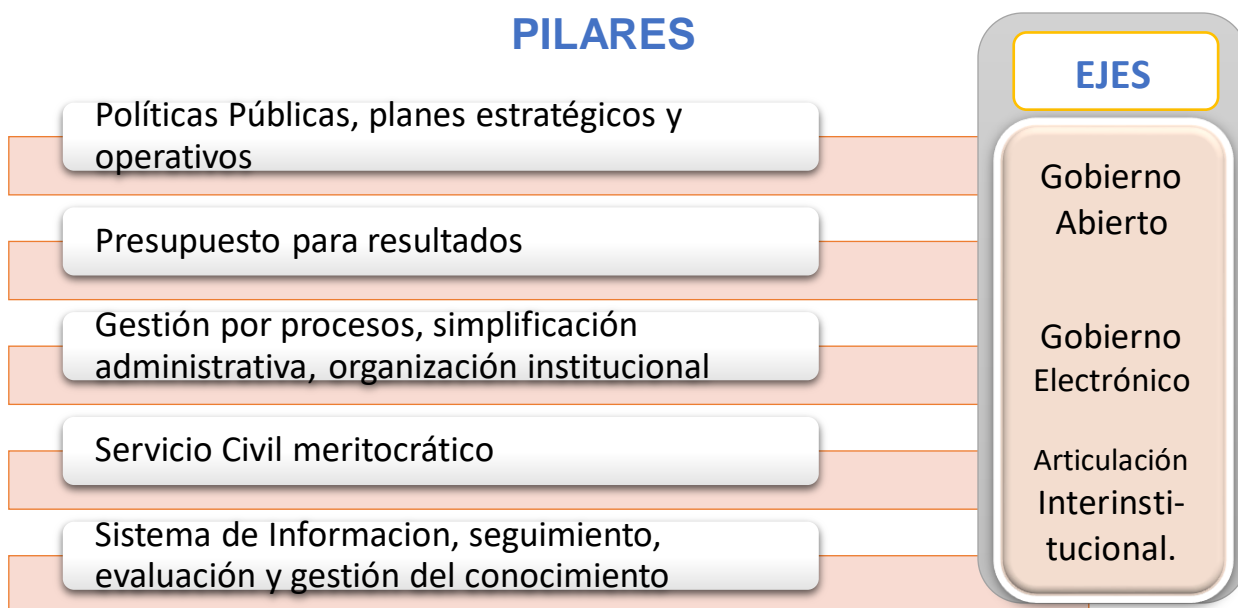
Ahora bien, ahondando en la definición de la segunda categoría Modernización del Estado, se debe anotar que el artículo 2 de la Ley N° 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado” señala que es una política que establece principio y el basamento legal, para que el Estado inicie la modernización de su gestión, que debe ser aplicada por todas sus componentes. En este escenario, Trovero (2021), aludiendo a Max Weber, precisa que el Estado está integrado por instituciones con potestad para establecer las normas que regulan la sociedad en el marco de la soberanía. Asimismo, precisa que el Estado actúa mediante sus entidades e instituciones públicas. En tal sentido, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022.PCM, respecto al abordaje del modelo del problema público, signa que las normas deben ser formuladas en base al análisis previo de gran beneficio en relación directa teniendo como fuente la reducción de brechas y la persona misma (Pag.10).

En tal sentido, el Estado instaura la citada Política de Modernización de Gestión Pública contiene principios, visión y lineamientos estratégicos, que servirán a las entidades del sector público como vector de una gestión articulada en procuración de impulsar la modernización de la gestión pública. Estos lineamientos están direccionados a toda entidad en general, a los ministerios y los entes rectores de los sistemas funcionales y los administrativos, dicha clasificación de destaca de la cuarta sección de la política indicada.

Bajo este espectro conceptual, vale la pena precisar que la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo (2013) a efectos de una gestión orientada a resultados, signa como pilares los siguientes componentes: Políticas Públicas, planes estratégicos y operativos, Presupuesto para resultados, Gestión por procesos, simplificación administrativa, organización institucional, Servicio Civil meritocrático y Sistema de Información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento; todos ellos trabajando en el marco de los ejes de gobierno abierto, gobierno electrónico y articulación interinstitucional, conforme la figura 3, siguiente:



Figura 3: Esquema Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública



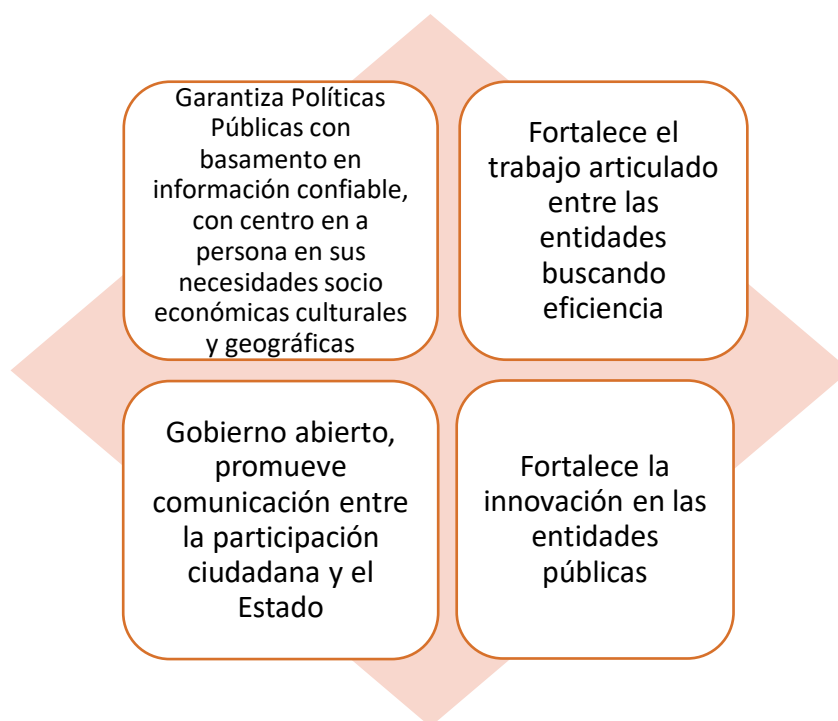
Nota: Elaboración propia

En suma, sobre el constructo de dichos pilares, ahora corresponde definir al planeamiento estratégico, como sub categorías de la Modernización del Estado, del cual en líneas generales Econopedia (2020), señala que es entendida como parte del proceso sistémico, en la medida que su herramienta, posibilita la implementación de planes alineado a alcanzar sus objetivos permitiéndole su desarrollo. Asimismo, Robert N. (1998) señala que es el proceso seguido para definir los objetivos y lo más importante las metas aplicadas en una organización y determina las estrategias que coadyuvaran alcanzarlas. Sobre sus elementos CEPAL (2011) precisa que se incluye a la misión, visión, objetivos planes y metas. En suma, podemos afirmar que la planificación estratégica establece los límites en el marco del control y evaluación de gestión, para el logro de los objetivos. Cabe enfatizar, respecto a la visión en el planeamiento estratégico CEPAL (2011) señala que se considera el factor volitivo es decir hacia donde se quiere llevar a la organización, que se quiere ser, y cuáles son los valores de la empresa. En esta medida los datos se fusionan en el marco de los

valores que la empresa deberá definir. En relación a los objetivos Bonilla (2020) señala que básicamente corresponde a los fines que la organización busca alcanzar, claro está en un período determinado de tiempo, que la institución o empresa busca llegar según el plan estratégico.

Walter et al (2014), en el ámbito administrativo señala que el planeamiento estratégico, tiene estrecha relación con los objetivos de la Política Pública, por cuanto alinea las acciones para tal fin, por lo que resulta relevante que la Política sea expresa y clara, (p.28). Siendo así sería inoperante un planeamiento si la política no preestablece sus objetivos, guardando entonces una relación vertical con la política. Así, el Perú cuenta con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobado con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que bajo el artículo 1 de la Constitución Política, centra a la persona humana, es decir a la dignidad humana, siendo así se describe el objetivo siguiente:

Figura 4: El Objetivo de la Modernización del Estado



Nota: Elaboración propia

En suma, el planeamiento estratégico es uno de los pilares de la modernización del Estado, que en esencia esta referida al diseño de objetivos y formulación de técnicas y estrategias para alcanzarlos. Asimismo, no cabe duda que su aplicación abarca diversos métodos y engloba diferidos procedimientos y herramientas sumergidas en un profundo análisis sistemático, para el logro de resultados. En complemento, conforme lo descrito por el Modelo propuesto por el Pueblo de los Estados Unidos USAID (2020) para Gestión de Riesgo de corrupción, es relevante esta herramienta porque es en su implementación donde se define sus elementos. Que, a efectos pragmáticos su objeto es prever y anticiparse; siendo así, vale la pena tamizar estas acciones en pasos que en forma orientadora la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas a través de su Manual de Gestión de Riesgos, PUPC et al (2018) ha desarrollado, proponiendo en ella tres pasos 1) conocer el ámbito de la institución pública para la cual se elaborará el planeamiento 2) como ya se ha dicho, primero se debe desarrollar una política del marco de la gestión de riesgos, con el objeto de prevenir la corrupción, y 3) el logro de comunicación efectiva y la sensibilización.

Finalmente, en relación a la subcategoría denominada Gestión por procesos en la Modernización del Estado Servir et al (2021) la defina como la forma de efectuar la planificación, organización y supervisión las áreas organizativas con el fin de coadyuvar a logro de la expectativa de la persona humana como centro de atenciones en sus necesidades cuyo objeto de la institución debe estar alineada a ella, es de enfatizar que este análisis se realiza en forma transversal, (p.41). Al respecto, se debe agregar que la gestión de procesos en esencia es una herramienta de gestión alineada a coadyuvar al cumplimiento del objetivo de la institución, siempre a la vanguardia de impactar a nuestra sociedad por el beneficio de la persona humana. Es precisamente en torno a ello, que se aprueba la Norma técnica para implementar la gestión por proceso reflejada en la norma técnica N° 001-2018 SGP, aprobado por Resolución de secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, esta normativa establece tres fases para la aplicación de la gestión por procesos, a saber: determinación de procesos, seguimiento análisis y mejora de

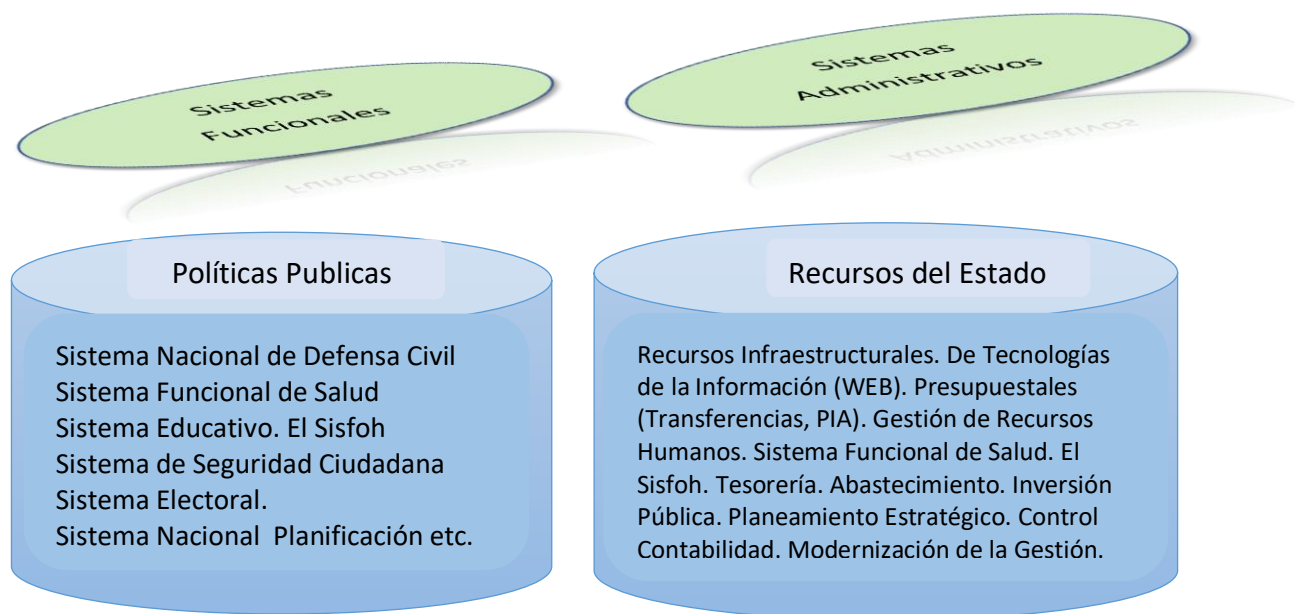
procesos. Cabe traer a colación lo expuesto por UC (2019), que propone una estructura en los procesos que lo denomina mapa de procesos, el cual permite visualizar todos los procesos existentes en la organización y su interrelación, tal es así que establece una forma estructural como a) procesos estratégicos, b) operativos y c) soporte para luego definir las cada una, debiendo encontrar sus entradas y salidas. En suma, la Gestión por procesos corresponde a una serie de actividades articuladas en cadena cuya operación secuencial en cada etapa muestra un valor, con la finalidad de lograr un servicio eficiente a favor del ciudadano.

Ahora bien, todo lo expuesto descansa en la gestión que corresponde al Estado, entendida esta como el conjunto de normas establecidas por el estado para el ordenamiento y regulación de la ciudadanía, ejercida mediante las instituciones que la componen (Max Weber). En efecto el Estado ejerce sus facultades regulatorias a través de sus instituciones, claro está en el ramo al que corresponden, por efecto de la delegación del poder constituido, estas normas incluyen directivas y lineamientos armonizadas con el fin del Estado que es proveer servicio eficiente y efectivo a la ciudadanía.

En este contexto, es importante mencionar que la Gestión Pública se erige en torno a la aplicación de Sistemas, cuyo concepto a decir de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 43 define al sistema como el conjunto de normas, procedimientos, instrumentos y técnicas instauradas para organización de sus actividades, bajo este contexto las instituciones asumen sus atribuciones en base a sus competencias.

Así pues, los Sistemas de Gestión Pública se dividen en dos tipos, el primero denominado sistemas funcionales y el segundo sistema administrativos, las cuales se encuentran descritas en la norma acotada en su artículo 45 y 46 respectivamente, conforme se detalla:

Figura 5: Sistemas de Gestión Pública



Nota: Elaboración propia.

Al respecto resulta relevante sumar acepciones de fuentes norteamericanas e inglesas en relación a las categorías materia de estudio, así tenemos que respecto a los Riesgos de corrupción, que Nambisan et al (2017), la define como los riesgos de soborno y corrupción tienen un incremento altísimo y estos dos puntos muestran y ofrecen una vista amplia respecto a este dilema por lo que la Ley los atiende y revisa, este tipo de costumbre de corrupción en el Extranjero (FCPA) y las demás asambleas externas realizadas contra estos puntos álgidos.

Por otro lado, Charron et al (2017) precisa que los riesgos no son considerables cuando los administradores públicos no están sujetos ni son dependientes a los lazos políticos sino de sus pares y son insignificantes cuando la motivación de estos es netamente profesional. A su turno sobre Riesgo de Corrupción Sharma et al (2019), señala que se han identificado múltiples componentes de riesgo de corrupción y se organizan de acuerdo a su criticidad. Se han identificado 45 fórmulas de componentes de riesgo, estos dan lugar a una participación injusta a un contrato. y se han deducido resaltantes conocimientos que

gracias a su practicidad fortalecen los controles de corrupción organizacional con el fin de una mejora de estos procesos para una contratación.

Cabe enfatizar que La Rosa et al (2022) refiere que los Riesgos de Corrupción, se muestran también en su forma de riesgos de corrupción corporativa, esto afecta sobremanera en el desempeño del CEO, esto es moderado, debido al alto riesgo de corrupción a nivel de país. Las medidas de prevención de corrupción desempeñan un papel importante en el gobierno de los países que tienen un considerable riesgo de corrupción.

Ahora bien, sobre la Planificación estratégica Keidel (2010), refiere que funciona como herramienta de gestión estratégica y es una actividad comúnmente realizada por funcionarios de alto nivel, mas es vulnerable al cambio. Al respecto agrega Allison y Kave (2005) que la efectividad de esta herramienta, se sostiene sobre varios factores, que incluye la junta, el personal, los recursos limitados y más, Identificación de riesgos. Esta medida tiene como fundamento la identificación de irregularidades o puntos de riesgo, donde ya no se ve únicamente los factores de riesgo sino ahora el reconocimiento de estos patrones, Bittencourt et al (2016).

Abunda artículos científicos sobre el estudio de la Planificación Estratégica, así traemos a colación lo expuesto por Elliott & Day (2020) que expresa que es cuestionable su utilidad en relación a la vinculación entre la planificación y el desarrollo en el sector público. Además, la forma en que la gerencia media y las partes interesadas externas influyen en el proceso de planificación necesita una exploración más profunda como parte de la relación planificación y desempeño, los mandos medios de la fuerza policial del Reino Unido muestran una influencia indirecta de la planificación estratégica en el desempeño mediada por la actividad divergente de los mandos intermedios de nivel superior, así como la prominencia de las partes interesadas externas. El autor da énfasis a que los participantes activos de la planificación en el Estado, tiene gran impacto en la elaboración del planeamiento estratégico, lo que no resulta errado, sin embargo, recordemos que la planificación no solo requiere de fuente pragmática sino también del sector cognitivo y objetivas tendientes a estructurar su aplicación, para evitar que solo se vuelva un

reglamento pragmático. Al respecto Kools & George (2020) sobre la Planificación Estratégica, menciona que se centran en la complementación con el control y medición del desarrollo de los cumplimientos de cada proceso, por tal razón es necesario la mejora a través del conocimiento continuo, lo cual puede llevar a derrotas durante el proceso que al fin lo llevará al éxito.

Siendo así, es propicio definir la Identificación de riesgos, que a decir de Fan et al (2022), es un modelo que tenga la capacidad de inteligencia para la evaluación de riesgos puede evaluarlo con precisión, siempre va a existir un cierto riesgo en la certificación de cada producto. Es recomendable un sistema de trazabilidad en la certificación y la capacitación del personal para la gestión de riesgos en su certificación. Bajo este contexto, el autor no solo sugiere su implementación, sino que el personal designado debe contar con especialidad en materia de gestión pública con énfasis en riesgos, y que la identificación adecuada traza o marca la línea de acción a seguir. De otro lado, Deiva & Kalpana (2022), estudiando el ámbito minero agrega que la Identificación de riesgos permite identificar y evaluar estos factores de riesgo es la fase más importante en la gestión de riesgos de la cadena de suministro (SCRM). Los métodos anteriores de cuantificación de riesgos hacen que la toma de decisiones oportuna sea más compleja debido a su incapacidad para proporcionar una alerta temprana. Los factores de riesgo potenciales que interrumpen el rendimiento y se obtienen de los datos recientes mediante análisis de minería de texto. Como se aprecia la identificación permite la detección oportuna y por tanto sienta las bases de una acción preventiva reduciendo la producción de incidentes y tener que actuar en la fase reactiva.

Nah et al (2004), contribuye definiendo a la Gestión por procesos, señalando que las organizaciones realizan diseños y puesta en marcha de cambios en sus procesos y al mismo tiempo implementan sus sistemas. Un estudio revela que mientras se instalaban los sistemas empresariales, a la vez y de manera continua se realizaba el cambio de proceso. Al respecto es claro que el movimiento industrial en Norteamérica dada su alta tecnología facilita la implementación y dinamismo de gestión por procesos, en este punto es propio señalar que Queiroz et al (2020),

define como concepto de la Gestión por Procesos a la mejora a través de la gestión de procesos, a través del fenómeno Industria 4.0 ha permitido oportunidades y desafíos a todos los modelos de negocio, como los sistemas de producción inteligente (SPS), el análisis de big data (BDA), los sistemas ciberfísicos (CPS), el internet de las cosas (IoT) y el negocio potencial, mejoras en la gestión de procesos (BPM). Definitivamente si bien el Perú no muestra una realidad semejante, lo cierto es que a través de internet tenemos acceso a diferidos programas que coadyuvaran a la implementación de la gestión por procesos.

Para Badakhshan et al (2020) la Gestión por Procesos. se interrelaciona entre los procesos de Gestión del Conocimiento (KM), la Satisfacción del Trabajador del Conocimiento (KWS) y el Desempeño Organizacional (OP). y busca además identificar las combinaciones de procesos de KM y dimensiones de KWS que pueden conducir a una OP mejorada. En este contexto agrega Sahibzada (2020) que la Gestión de Proceso es una herramienta clave para una buena y exitosa gestión en las organizaciones. Ahora bien, desde el punto de vista del personal encargado del desarrollo de esta herramienta Jawahar & Mohammed (2022) abona que la Gestión de Proceso, requiere de personal gerencial, que tiene como función clave la participación, la coordinación y gestión de los procesos, que garantiza la finalización de las tareas y sus puestos son cruciales para el éxito organizacional. Al respecto se debe entender, que no basta la dictaminación de disposiciones reglamentarias emanadas de la dirección, pues lo cierto es que se precisa el compromiso de la alta dirección con el logro de los objetivos en su condición de principales protagonistas, mediante su activa participación. En torno a ello Jawahar & Mohammed (2022) aduce la importancia que la Gestión de Proceso, contenga la creencia de autoeficacia relacionadas con la gestión de procesos predicen qué tan bien un individuo gestiona los procesos. Por lo tanto, las creencias de autoeficacia en la gestión de procesos son cruciales para el desempeño gerencial y, en consecuencia, para el éxito organizacional. Es decir, revela el autor que la convicción de la gestión de procesos entiéndase en armonía con los elementos contenidas en ella son imprescindibles para el resultado de lo proyectado.



Por otro lado, en torno a la Evaluación de riesgo de corrupción, Ferreira, Eduardo Viegas (2016) señala que su investigación asumió que los sistemas políticos, las instituciones y los grupos sociales, y la variedad de formas en que los individuos interactúan con ellos, juegan un papel importante en los comportamientos de corrupción. Es difícil la identificación ya que al mismo tiempo otras medidas de la corrupción se activan o permanecen activas durante el mismo período de tiempo, al igual que varios factores sociales, políticos, económicos o culturales. Es necesario un análisis cualitativo más profundo

Respecto al concepto de Evaluación de riesgo de corrupción Kotchegura y Alexander (2018), precisa que esta medida permite la identificación y valoración de todo aquello que produzca un riesgo de corrupción en cada proyecto de ley u otros actos que se presentan como normas o en su diseño. Es un elemento novedoso que se usa en las estrategias anticorrupción que ha sido implementadas por las naciones desarrolladas, países en transición y el mundo en desarrollo.

Del mismo modo, cuando nos referimos al concepto de Evaluación de riesgo de corrupción Velasco et al (2021), en Brasil se ha descubierto muchas formas y diseños de corrupción, así como el lavado de dinero en todos los niveles gubernamentales, así como en empresas multinacionales. La evaluación de riesgo permite ver el impacto directo que afecta a los servicios públicos y el desarrollo del sector privado, esto fortalece el crimen organizado.

De lo expuesto es necesario evocar los estudios norteamericanos en relación a la Corrupción, de ello señala Gaitonde, Rakhal (2019), que es muy difícil diseñar o establecer modelos e intervenciones que aborden la corrupción desde sus raíces, ya que está profundamente arraigada en los sistemas de diferenciales de poder. Ahora bien, sobre el impacto de la corrupción, Ellis et al (2020), explica que la corrupción afecta de manera negativa con la parte cuantitativa y cualitativa en la innovación, ya que esta reduce la producción por la tanto la innovación. Así mismo reduce el bienestar social e impide que se pueda innovar.

En dicho escenario no cabe duda, que la Ética es preciso definirla, para ello evocaremos a Awad et al (2022), que señala la ética surge y enfrenta los desafíos y

enlaza el aspecto filosófico, la informática, las disciplinas del derecho y la economía. Los esfuerzos interdisciplinarios es la perspectiva de la ciencia cognitiva y proponemos un marco, la ética computacional, que especifica cómo los desafíos éticos de la IA pueden abordarse parcialmente mediante la incorporación del estudio de la toma de decisiones morales humanas.

Svane y Frandsen (2023), agrega que la ética, es el "yo responsable". Argumentando que este vocablo es adecuado para el estudio y para la discusión de como las organizaciones fomentan las culturas de ventas éticas de manera que, en lugar de fomentar la congruencia y la alineación de valores, permiten por la apertura ética.

Finalmente, Younes et al (2020) se refiere a la Ética como un trabajo que se realiza en secreto, este es considerado poco ético, pues aquí se plasma un comportamiento egoísta. Este artículo sugiere una visión alternativa. Consideramos el secreto como un proceso social que permite a los empleados mantener su ética frente a políticas gerenciales que afectan la calidad de su trabajo. Existen dos aportes, en primer lugar, se muestra una relación mutuamente beneficiosa entre la ética y el secreto en las organizaciones, donde el secreto ayuda a mantener la ética en el trabajo diario. En segundo lugar, el artículo advierte cómo el secreto puede conducir a la resistencia ética, a través de una transformación de la relación de poder con los gerentes.

### III. METODOLOGIA

El enfoque que se aplicó en esta investigación es cualitativo, al respecto Chárriez et al (2012) señala que la investigación cualitativa estudia la realidad desde una perspectiva humanista, tratando de comprender la conducta humana, según los fundamentos de la fenomenología, el existencialismo y la hermenéutica.

En este contexto, Cercia et al (2019) sobre la investigación cualitativa señala que es definida a partir de su finalidad, y es que anota que la investigación se lleva bajo enfoques diversos como el fenomenológico, en consecuencia, para el tema que nos atañe, infiere que la tendencia en su denominación es la investigación cualitativa. Asimismo, aduce que en el campo de investigación social es aplicada la metodología cualitativa, así sus fundamentos convergen en dos bases, el primero la cognoscitiva sociológica y la denominada fenomenológica, a ello suma que también es fuente la teoría de la acción comunicativa (p.121). Al respecto, la primera teoría mencionada también llamada interacción simbólica se remonta a los años 1995 la que centra su relevancia en que se reconoce los indicios sociales y su significancia que es otorgada por los ciudadanos conforme a su medio social, sin perjuicio que existe el factor de una valoración individual, en tanto que su percepción es basada en experiencias, hechos y claro está el objeto, siendo así es disímil en cada sujeto. esta Teoría es abordada por la Escuela de Chicago.

Bajo esta perspectiva, el presente trabajo aplicó la metodología cualitativa, en el entendido de ser naturalista, toda vez que se funda en el paradigma interpretativo hermenéutico, de las experiencias y conocimiento directo de los funcionarios, servidores o ex servidores, recogidos a partir del ejercicio de su cargo, que les permite tener contacto con el fenómeno materia de estudio de esta investigación, lo que permite construir el conocimiento científico.

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación, es el Tipo básico, al respecto Arias (2006) y Tamayo (2003) señalan que es pura o básica: cuando el objetivo es buscar y producir nuevo conocimiento, para sumar a los postulados teóricos ya existentes una determinada ciencia. Se aplicó el tipo básica, en esta investigación en la medida que se trabajó sobre la base de datos obtenidos, para entender el fenómeno y su estructura, bajo la premisa que ya existe las normativas y las políticas nacionales, recogidas en modelos metodológicos como lineamientos generales, sin embargo, el análisis es ampliatorio, por cuanto se trata de su aplicación en un gobierno local.

El diseño de investigación es fenomenológico, bajo esta mirada previo al fundamento de su elección, se debe anotar la teoría y sus alcances. En esta medida Fuster (2019) señala que busca entender los alcances de la experiencia vivida, su significado comprensión, por lo que resulta importante entenderla a través de sus relatos, sus vivencias, circunstancias anecdóticas, lo que nos sumerge a su contexto social y su dinámica de vida, agrega por tanto que para la aplicación de este enfoque fenomenológico es relevante conocer y aplicar sus principios a fin de ser desarrollado en campo en forma metodológica. (p.2). En este contexto se exige la posibilidad de poder comprender la experiencia vivida en tanto el investigador no aplica su sentir u lógica, sino que sea a partir del individuo en su concepción lógica, entendiéndose que esta coherencia comprensiva surge como apreciación sistemática del entorno que rodeo al sujeto.

Así las cosas, es válido precisar que aparece dos corrientes la primera está referida a la fenomenología ecléctica y la fenomenología hermenéutica, siendo la primera reflexiva, en relación a lo vivido, e intuitiva; en tanto que la segunda se centra en la interpretación ontológica partir de su percepción historia social y también claro está el campo cultural. Así se devela de la investigación del artículo científico publicado por Guerrero et al (2019) que invoca a Heidegger.

En tal sentido, se utiliza en el presente trabajo el diseño fenomenológico hermenéutico, toda vez que se tomaran los datos de los funcionarios y ex servidores que han tenido contacto directo con el fenómeno materia de estudio, cuyos datos se analizaran en forma sistemática con los documentos en materia organizativa y normativas enlazados al tema de gestión de riesgo de corrupción. Cabe agregar, que este diseño fenomenológico hermenéutico sienta sus bases conceptuales en que llega donde otras metodologías no arriban, en tanto que busca explicar el fenómeno en unidad coherente de su entorno social, cultural con sus experiencias.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La investigación teórica condensa las categorías con sus conceptualizaciones, características y elementos, los cuales para el presente trabajo se constituyen como sub categorías, cuyo desarrollo se muestra en el acápite base teórico e incluso en el marco teórico, a fin de tener presente los avances investigatorios. En dicho contexto, la “tabla 2, 3, y 4” describe en forma minuciosa, las categorías y subcategorías, su desarrollo conceptual y codificaciones obtenidas del procesamiento con el software atlas ti, precisando que la “tabla 6” aparece como anexo 1, referido a las categorías y sub categorías apriorísticas que muestra los objetivos generales y específicos, problemas inclusive, conforme a los siguientes:

Tabla 2: Categorización y subcategorización

<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>
Gestión de Riesgo de Corrupción	Modernización del Estado
<b>Sub categoría</b>	<b>Sub categoría</b>
Identificación de riesgo	Planificación Estratégica
Evaluación de Riesgo	Gestión por Procesos

Nota: Elaboración personal

Tabla 3: Categorización N° 1 Gestión de Riesgos de Corrupción

<b>Categoría de Estudio</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Categoría</b>	<b>Sub Categoría</b>	<b>Código</b>
Gestión de Riesgo de Corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.	Gestión de Riesgo de Corrupción	1). Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción.	11
Plan Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción Pública. Modelo P.16 (2003)			2). Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	08

Tabla 4: Categorización N° 2 Modernización del Estado

Categoría de Estudio	Definición Conceptual	Categoría	Sub Categoría	Código
Modernización del Estado	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.	Modernización del Estado	1) Planeamiento estratégico de Gestión Pública	08
			2) Gestión de Procesos	04
Ley 27658, artículo 1.1. y Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N° 004-2013-PCM				

### **3.3. Escenario de Estudio**

La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, es la autoridad edil que administra el distrito, el cual es componente conjuntamente con otros distritos como Bellavista, La Perla, Ventanilla, Mi Perú y La Punta, de la Provincia Constitucional del Callao. Según INEI (2021), la población del Callao al año 2021 goza de 1'100,000 habitantes; de los cuales Revista electrónica de la entidad CDLR (2023) informa que son 47,071 las personas que habitan en la jurisdicción geográfica de la Municipalidad de Carmen de la Legua, Reynoso.

En dicha entidad se solicitó por medios formales al titular del pliego la permisión para elaborar la investigación presentando, mediante carta dirigida al alcalde, quien amablemente nos permitió tomar las entrevistas en forma presencial a sus gerentes, en las instalaciones de la entidad. Asimismo, también se entrevistó al alcalde saliente y los gerentes y subgerentes del periodo de su gestión cuyas personas en general, son las que tuvieron contacto directo con el fenómeno materia de investigación. Se explicó los motivos de la investigación y el aporte de esta investigación en procuración del bienestar de los ciudadanos del distrito, así también se grabó cada entrevista, tomada en forma presencial y también telefónica. El periodo de estudio incluye los años 2019 al 2022 y parte del año 2023.

Respecto a las características profesionales de los entrevistados, se anotó que uno de ellos tiene el grado de bachiller, así también precisar que en su mayoría los gerentes y subgerentes cuentan con el grado profesional y solo algunos con grado de maestros, según se contrasta con SUNEDU, de quienes se reserva la identidad por cuanto no resulta relevante, para el centro del objeto de investigación.



### **3.4. Participantes**

La investigación resulto eficaz en la medida que el señor alcalde del 2023 autoriza se obtenga la entrevista a los gerentes y sub gerentes, de su gestión cuyas personas son designados en el cargo por el titular del pliego a diferidas áreas de la signada municipalidad. Se aplicó la entrevista personal y telefónica todas ellas grabadas por medios tecnológicos, contando con su autorización según consta en grabaciones, todas ellas tomadas al año 2023. Además, se obtuvo la entrevista al señor alcalde saliente y también a los gerentes y subgerentes salientes, lo que optimizo la presente investigación, puesto que la información que brindaron los participantes corresponde a dos periodos distintos continuos que tuvieron contacto con en forma directa con el fenómeno lo que otorga mayor certeza en los resultados. Se excluyo a servidores o funcionarios que no tenían autoridad de mando sobre la implementación de la gestión de riesgo materia de estudio.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se aplico es la entrevista, y el instrumento es la guía de entrevista, ante ello en principio mencionar que Parreño (2016) señala que la entrevista es aplicado para obtener información de forma directa y verbal cuyos participantes son los individuos, para ello se pide al entrevistador cumplir con presupuesto tales como una buena presencia que evidencia la presentación adecuada, tener claro los objetivos, ser comunicativo sobre el método aplicar, respetar la confidencialidad entre otros. Siendo así la entrevista nos permite capturar sus conocimientos y experiencia en torno al contacto con el fenómeno de estudio. Este instrumento fue validado por los siguientes profesionales con maestría en metodología y gestión pública.

El instrumento aplicado es la guía de entrevistas semi estructurada validado por jueces expertos testigos, con especialidad en metodología o gestión pública, los cuales han sido aplicadas a los funcionarios públicos y/o servidores de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso referidos, lo que contribuyó a que las preguntas estén en directa relación con el objeto de la investigación en torno a las categorías de los mismos, por tanto se recabo la entrevista sobre las experiencias en relación al fenómeno, la cual es fuente de dato. En este escenario, Schettini et al (2015), señala que la entrevista es fuente de datos, (p.32), pues precisa que la data constituye el conjunto del acervo de los materiales, que permiten en suma la construcción de los datos. Esta guarda coherencia con lo expresado por Campbell (1978), quien precisa que el objetivo del investigador en su informe es alcanzar la verosimilitud.

Tabla 5: Validez de instrumento

<b>Datos Generales</b>	<b>Experto</b>	<b>Porcentaje</b>
Alvarez Quispe Albert Néstor	Doctor	99%
Montellanos Cabrera Henry S.	Doctor	99%
Borja Castillo Jorge Luis	Magister	99%
Orozco Fernández Ricardo Alfredo	Magister	99%
Paredes Villanera German	Magister	99%
Paredes Villanera Ivan	Magister	99%

Nota: Elaboración propia

### **3.6. Procedimiento**

La relevante colaboración del titular del pliego de la gestión del año 2023, previa solicitud formal presentada a la entidad, permitió se tomen las entrevistas a los gerentes y sugerentes de su gestión. En la misma línea, el alcalde inmediato saliente también presto entrevista, así como algunos de los ex gerentes de su gestión; respecto al periodo 2019 al 2022, se tomó y grabó todas las entrevistas en forma individual en diferidas fechas, cuya data fue ordenada en el programa atlas ti. La entrevista recolecta información relacionada con las dos categorías de la presente investigación. El acercamiento de los entrevistados con el fenómeno, permitió que la información sea obtenida en su propia naturaleza, las cuales se contrastaron las unas con las otras, así como colegidas con la información de la institución obtenidos por medios electrónicos, por ejemplo, el número de denuncias recibidas al año. La entidad extendió la carta autorización para publicación, como respuesta formal a la solicitud, la cual es incluida como anexo, pues los motivos de esta investigación es aportar al desarrollo de la entidad.

### **3.7. Rigor científico**

La presente investigación ha seguido el rigor científico, se aplica la metodología de investigación cualitativa elegida conforme a la necesidad de la investigación, es decir teniendo en cuenta el objeto de la investigación y el problema.

Se acoge la construcción de la realidad a partir de la fuente de datos obtenidas de los participantes; y es que conforme lo señala Gallardo (2017), este método abarca la investigación de la forma de construcción mediante las personas; para el caso concreto mediante guía las entrevistas de los participantes, en vista que este método no tiene como fin estudiar la realidad en si misma. Es de anotar que la guía de entrevista fue elaborada semiestructurada en relación directa con el objeto de la

investigación, y tomada en forma individual, con 40 minutos de duración en promedio, en el ámbito y medio que el participando eligió, a un total de 7 participantes, validando dicho instrumento por jueces expertos, a fin que cumplan su finalidad y verificar que la información que se acopia guarde pertinencia con el objeto de investigación, mediante el enfoque fenomenológico, que a decir de Hidalgo et al (2019), permite capturarla la percepción y realidad social, de las personas con su medio. Que en buena cuenta se obtuvo en su propio escenario, sus instalaciones, desde la visión del propio participante, su experiencia, que permitió discernir la fuente de información. Esta información, se organizo y fue procesada, mediante el software Atlas ti, el cual, mediante la asignación de códigos a cada respuesta de los participantes, se analiza y se le dio significado, así se evidencio los códigos con recurrencia en las respuestas, lo que otorgo mayor confiabilidad. Este software permitió la construcción de redes semánticas por cada categoría y subcategorías denominándolas códigos axiales correlacionándolas entre sí de forma coherente, en relación al fenómeno.

Por otro lado, se aplicó el método inductivo, el cual a decir de Pérez (2020), se aplica en tanto que a partir del análisis global de la realidad se podrá inferir la aplicación en otras. Al respecto, Strauss et al (2002) agrego que la inducción es comúnmente aplicada en el enfoque cualitativo y que, en vista del factor humano en el análisis, es inmanente la posibilidad de desviación en el significado. por lo sugiere aplicar la comparación en el análisis de datos que permitan validar la interpretación. En dicho contexto, el método aplicado es inductivo en la medida que vamos de lo particular a lo general, y que la interpretación de los datos se realiza en forma hermenéutica.

### **3.8. Método de análisis de la información**

En la presenta investigación se aplicó el método inductivo, el cual a decir de Pérez (2020), se aplica en tanto que a partir del análisis global de la realidad se podrá

inferir la aplicación en otras. Al respecto, Strauss et al (2002) agrega que la inducción es comúnmente aplicada en el enfoque cualitativo y que, en vista del factor humano en el análisis, es inmanente la posibilidad de desviación en el significado. por lo sugiere aplicar la comparación en el análisis de datos que permitan validar la interpretación. En dicho contexto, el método aplicado es inductivo en la medida que vamos de lo particular a lo general, y que la interpretación de los datos se realiza en forma hermenéutica.

### **3.9. Aspectos Éticos**

La Universidad Cesar Vallejo no solo promueve el respeto a los principios éticos, sino que además establece mediante Resolución N° 340-2021 los deberes que los investigadores, aplicamos en vanguardia de los principios que enarbolan esta investigación, no solo por el aporte de esta investigación en beneficio de la sociedad, sino también porque esta se encuentra alineada a la buena fe, al respeto de la probidad, tanto en las entrevistas, como en el análisis imparcial. Asimismo, se registró el reconocimiento de investigaciones previas mediante citas, para la autoría que corresponde. Siendo así, fiel a la convicción del respeto a la sociedad se presenta la investigación bajo la observancia de los más altos estándares éticos.

## IV. RESULTADOS

A la vanguardia de la tecnología el presente trabajo ofrece análisis condensados bajo minuciosa estructura metodológica, al haber aplicado el software Atlas ti como herramienta de análisis de la data en forma ordenada y coherente, relacionándola entre sí y organizando mediante categorías y sub categorías.

Se proceso la fuente de datos, mediante la asignación de códigos a la data, en forma libre y abierta, las cuales se agruparon según su naturaleza informativa, creando un total de 37 códigos, para luego ser la fuente de análisis y extractándolas se enraizaron los códigos con las codificaciones axiliares o sub categoría según su relación. Este análisis permitió darle significado al armonizarlas con la codificación selectiva o categorías.

Por consiguiente, el software ATLAS TI, nos permitió organizar y procesar los datos mediante las diferidas figuras, a las cuales se les denomino redes semánticas, mismas que coadyuvaron al mapeo de las recurrencias en las codificaciones, y es a razón de ello que se otorga a su resultado mayor confiabilidad y validez, por los hallazgos, según el número de frecuencia que cada código contiene.

El instrumento, guía de entrevistas se aplicó a los participantes quienes ocuparon cargos de sub gerentes, gerente y alcalde, así como corre como participantes los gerentes y subgerentes de la presente gestión 2023 de diversas áreas, en esta medida el contacto con el fenómeno es directo en su propia naturaleza, Con base a todo lo expuesto, nacen las siguientes redes semánticas:

Figura 6: Red Semántica Integrada de la categoría Gestión de Riesgos de Corrupción integrada con la sub categoría Evaluación de Riesgo, identificación de riesgo, Planificación Estratégica y Gestión por procesos



Nota: Elaboración Propia con ATLAS TI

Aquí se abordó el análisis con énfasis a dar respuesta a la pregunta general ¿Cómo es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso – Callao en el periodo 2019-2023?

Del estudio expresado en la red semántica se aprecia que está compuesta por la categoría central Gestión de Riesgos de corrupción, y que, dando respuesta a la pregunta general, muestra con mucha claridad que la entidad no aplica la gestión de riesgo de corrupción en el entendido que es contraloría a través del órgano de control institucional adscrito en la entidad, la encargada de procesar estos temas, limitándose a presentar información al requerimiento de OCI sobre estos temas. Así se devela de todas las áreas y de todos los entrevistados 6,7,5 y 3: “Para eso existe la oficina de control interno en la municipalidad”; “No olvidar que estamos supervisados por la OCI que es derivado de la contraloría” y “Hemos trabajado desde 2019 en delante de la mano con OCI, en control concurrente”, y “OCI nos remite normalmente ciertos informes a cada gerencia municipal”

A la luz, de lo expresado, la inexistencia de la implementación incrementa las zonas de peligro puesto que el código axial identificación de riesgo indica focos principales de riesgo, por ejemplo, en el tiempo excesivo de la tramitación de actos administrativos por la presencia de la burocracia, su peligro es la corrupción, la ausencia de meritocracia que abonan a la corrupción, también aparece la figura de peligro por malversación de fondos, pese a estar unificada por tesorería; que estos hallazgos son visibles a resultados de las codificación subsumidas en la sub categoría identificación de corrupción. Cabe enfatizar que la identificación de riesgos actúa como un elemento de la categoría Gestión de Riesgo, toda vez que esta la dota de zonas umbrales donde se requiere trabajar o mejor dicho provee mapas zonificadas de riesgo sobre la base de indicios. Así se desprende de las siguientes entrevistados 3,4 y 7: “Quien convoca a su personal es cada gerencia y es responsable de su capacitación “; “Mi propuesta es que se mejore los mecanismos de cambio de gestión. No hay una buena evaluación de las personas que entra y que salen y el riesgo es lo que sucede ahora, se comete errores, tienen que comenzar nuevamente” y “el área neurálgica siempre va hacer el área de contrataciones de logística, el que siempre requiere mayor tecnicismo, hablo del factor recurso humano propiamente, contar con especialistas en la temática de contratación”



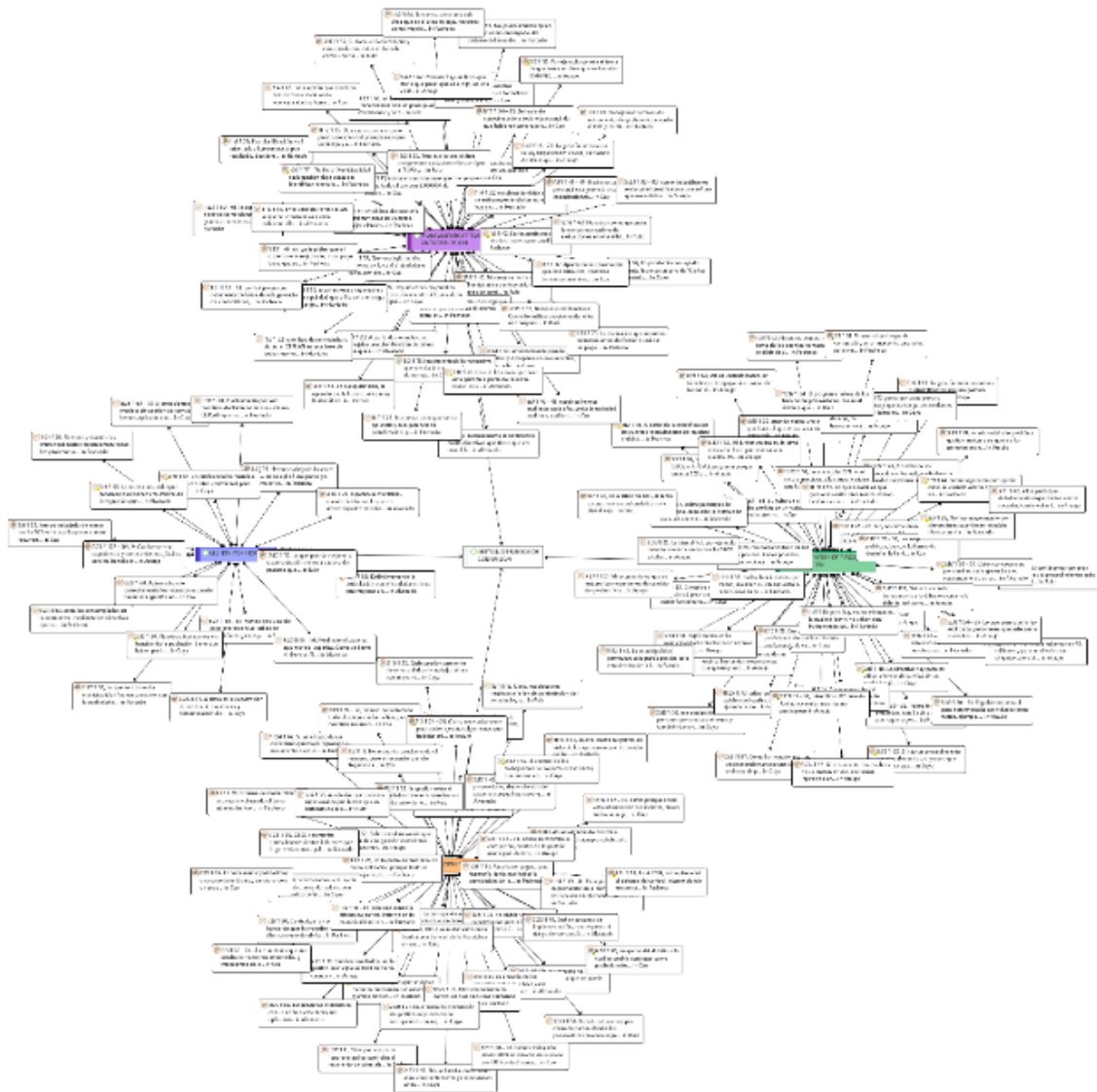
Por otro lado, se muestra a la sub categoría Gestión de Procesos como herramienta que contribuye a la citada categoría Gestión de riesgos, en vista que signa desde las operaciones internas la omisión del enlace con las otras áreas con miras a combatir los indicios o espacios pasibles de corrupción, así se aprecia de gestión de procesos en obras y las diversas áreas que no cuentan con este instrumento. Por la codificación axial Gestión por procesos, se aprecia que en el código obras no existe articulación entra las áreas de personal .y personal con especialidad en Obras, y es que no se contrata personal por concurso público sino que cada gestión ingresa y renueva personal, despide al grupo de contratados y al no existir el concurso público no se atende a la idoneidad, lo que ocurre cíclicamente así se desprende de la entrevistados 3, 2 y 7: “Definitivamente la articulación con el ciudadano tiene que mejorar a través de los canales informáticos, dándoles las facilidades al ciudadano.” y “todos los proyectos son de costos especializados de manera que revisa precios y es complicado que haya actos de corrupción en los proyectos, otro tema importante cuando está ejecutando una obra, en la obra va ejecución porque una cosa es un proyecto que puedas ver un papel” y “Lo que podría mejorar la sistematización de esta cadena de proceso que si contáramos con una herramienta tecnológica que nos permita agilizar lo que hablábamos, faltaría la elaboración de mapas de riesgo de corrupción”

Asimismo, carecen de planificación estratégica como metas, objetivos como lucha contra la corrupción, puesto que todos los entrevistados atañen esta obligación de control solo atañe a la Oficina de Control Institucional que es adscrita de la Contraloría General de la República. Entrevistado 1 y 5: “Hemos trabajado hasta el 2022, no se aplicó esa parte, yo estuve ahí en sub gerencia de tesorería. Esta parte de riesgo le compete más al tema de administración y/o a la gerencia municipal, ya que ellos aplican el tema de sistema de control interno” y “hemos trabajado de mano con la OCI en la cual haya un control recurrente, preventivo y concurrente, OCI”.

Ahora, es relevante mencionar que la sub categorías Evaluación de Riesgos, se aprecia del código semántico, que todas las áreas incluido el titular del pliego tienen la impresión integral que OCI (Contraloría) es el responsable de la evaluación

de riesgos, entendiendo que recae sobre ellos todo el tema de gestión de riesgo por la responsabilidad de control de riesgo, sin embargo a la luz de la normativo y política ya descrita, esto no resulta cierto, por cuanto OCI es un ente ajeno a la institución. Ahondando en la evaluación del riesgo, si bien la municipalidad señala que pone énfasis en los seguimientos de las denuncias hasta culminar y resolver el problema, lo cierto es que al no estar implementado la Gestión de riesgos, este módulo de denuncias no guarda el estatus para tal fin, como la estimulación de la denuncia, la procuración de mantener la denuncia dado que por su complejidad las personas al no tener confianza, las consecuencias para el denunciante como factor que disuade a su presentación. Esto se refleja en los resultados estadísticos que reportó OCI mediante Informe (017-2021) donde señala que, en el año 2021, solo se recibió una denuncia, conforme se describe en la página trece de la presente investigación, párrafo in fine. En la subcategoría Planeamiento Estratégico como elemento de la categoría señalada, muestra que la municipalidad carece del sistema electrónico que permita interconectar el control en todas sus áreas. Asimismo, aunque el código estrategias y lineamientos muestra una fuerte disposición de la institución de combatir la corrupción, mediante la aplicación de la normativa, yerran cuando usan como instrumento el alineamiento a las normativas tales como la ley de Procedimientos Administrativo, ley de Presupuesto, ley de Contrataciones con el Estado, puesto que al no estar implementada la Gestión de Riesgo, poco o nada podrían lograr dada la falta de identificación y mapeos de zonas umbrales y la evaluación de las mismas.

Figura 7: Red semántica ad hoc de citas que anidan en forma coherente las cita



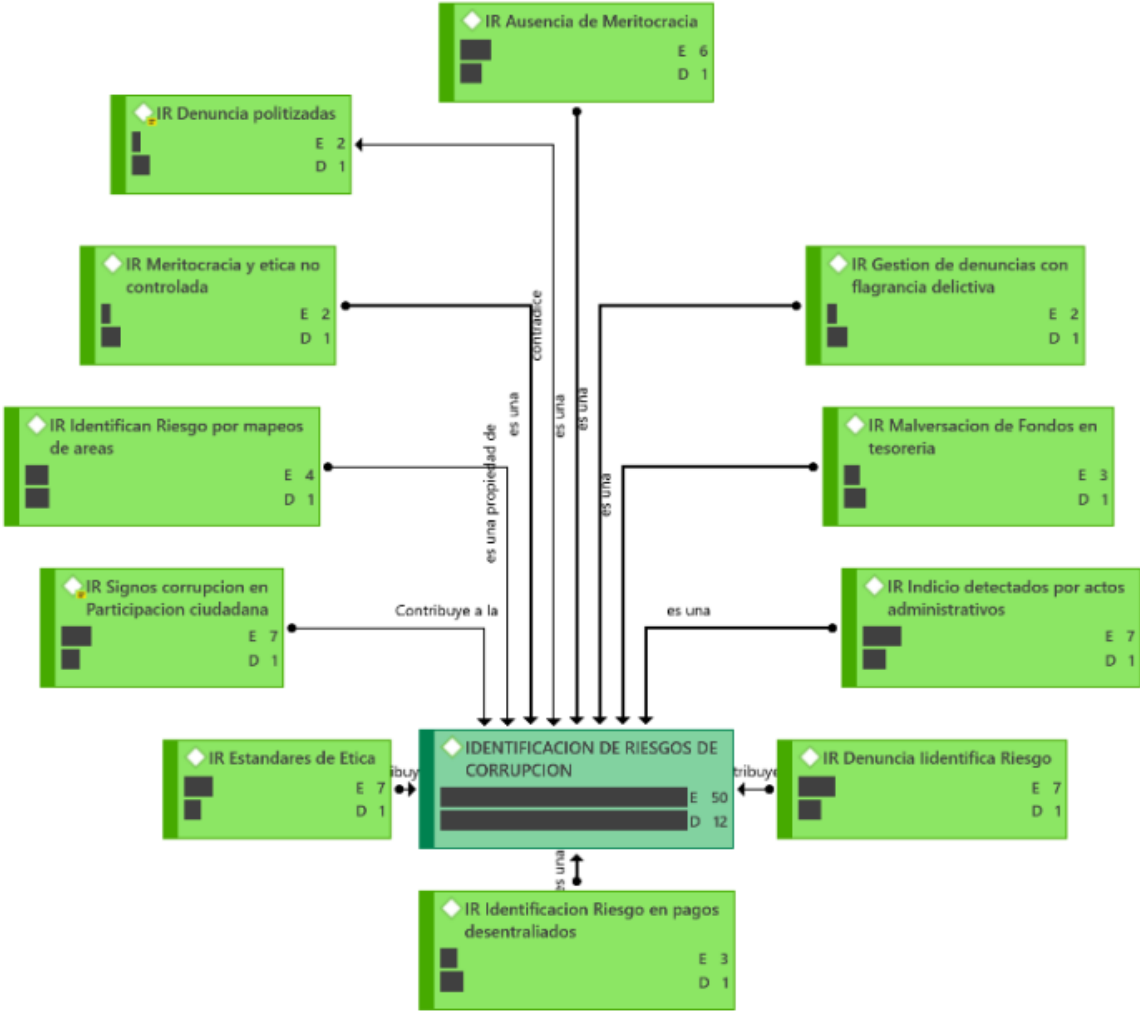
Nota: Elaboración personal con ATLAS TI

Esta permite verificar la validez de la información en tanto las conclusiones se soportan en los entrevistados que deviene de sus conocimiento y experiencia, la figura

muestra cada codificación relacionada con sus citas y estas representan sus comentarios respecto a cada tema preguntado.

**Teorización de la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado**

Figura 8: Red semántica de la subcategoría Identificación de Riesgos

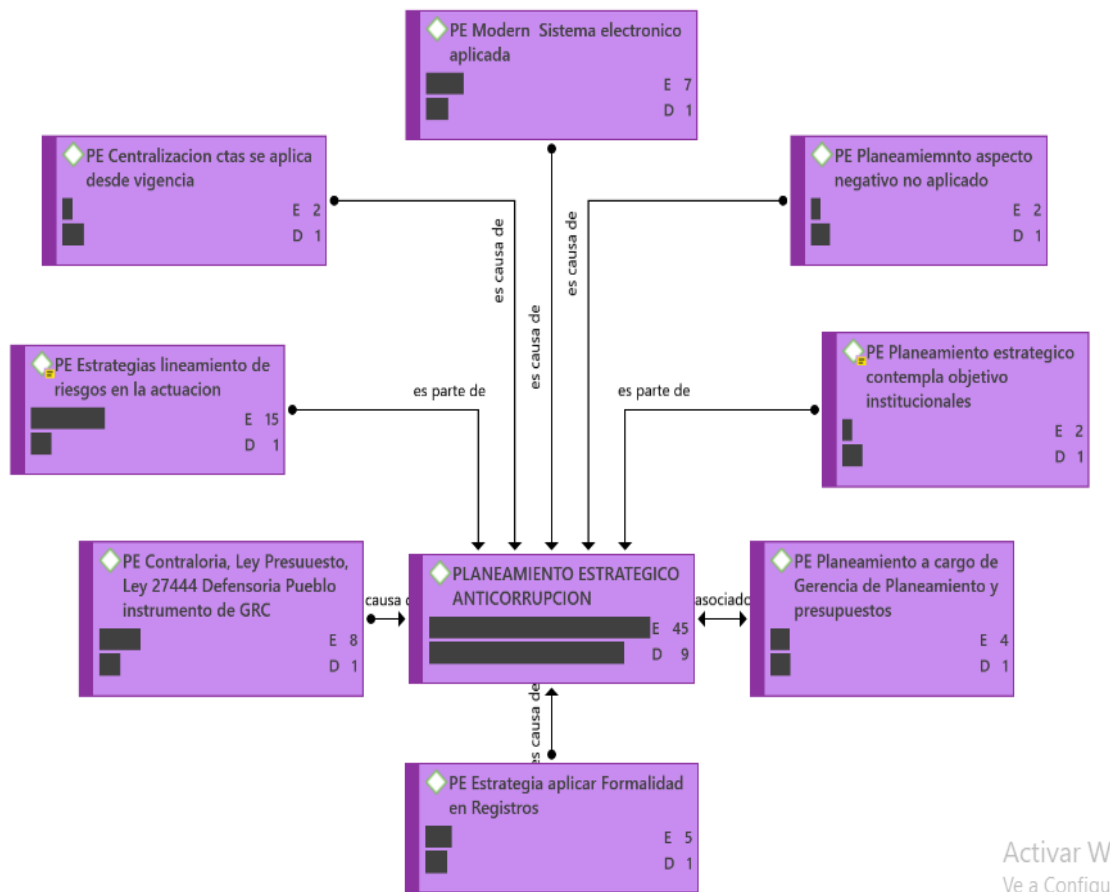


Nota: Elaboración Propia ATLAS TI

El análisis se establece para teorizar y dar respuesta a la pregunta ¿Cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua, Reynoso – Callao? En efecto, los signos de corrupción es factible implementarlo también en el ámbito de participación ciudadana, hecho contribuido por la Identificación de Riesgos. Recordemos que la participación ciudadana, tiene un plexo normativo el cual establece un procedimiento formal y alcances; bajo dicha perspectiva la autoridad edil cuenta con diversas juntas vecinales inscritas, que organizadas representan a la ciudadanía, en tal medida sino se observan estos procedimientos en las convocatorias preliminares, como difusión masiva y las necesarias efectivas. La importancia radica en que su omisión, podría acarrear que terceras personas subroguen la voluntad popular en la decisión de determinación de obras a construir en beneficio de la ciudadanía. Así se revela en la entrevista N° 04 cuando señala que: "ellos participan debidamente organizados con la sociedad civil mediante presupuesto participativo porque si no fuera así somos cerca de 38,000 personas que participarían, participan las agrupaciones debidamente constituidas puede ser junta vecinal, asociaciones deportivas culturales y participas de ese presupuesto para poder generar proyectos de interés de ese sector". El problema es que la canalización de este supuesto involucran el canal de conocimiento del hecho, que recae sobre el caso concreto en la denuncia, el cual contribuye a la identificación del riesgo, pues al conocerse se inicia una investigación y se determina la responsabilidad, el problema es que sus resultados no siempre contribuyen a los intereses del ciudadano denunciante, máxime si no cuenta con la posibilidad del ofertorio de pruebas, así sostiene los participantes 4 y 6: "El riesgo de corrupción se identifica por denuncias y de ser responsable el servidor recae responsabilidad administrativa o judicial. Existe renuencia en la ciudadanía de denunciar por temor a venganzas administrativas., la ciudadanía no denuncia por falta de pruebas". " alguien dice si habido corrupción, sabrá lo que tenga que hacer, denunciar y ver un proceso, si habido o no habido.

Es apreciable que algunas gerencias reconozcan el hecho que no evaluar la presencia de los estándares de Ética, puede ser considerado como una zona de identificación de riesgo. Al respecto es evidente que toda institución cuenta con sus normas y reglamentos de organización y funciones, así como normativas de ética como el código de ética del funcionario público, en tal orden de ideas las disposiciones normativas no es el problema, sino el control de su aplicación. Por ejemplo, tenemos que, en la selección de personal, no se advierte este valor como premisa fundamental, en la medida que el personal no ingresa por concurso público en la que pueda advertirse materialmente la evaluación de estos factores éticos previo a su ingreso. Así deberemos asentar que la selección de personal, confiere la necesaria presencia de la idoneidad, que es concebida por la Contraloría (2015), no solo por la capacidad para el puesto a fin de lograr la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, sino también en relación a la solvencia moral, la probidad, la lealtad, el respeto a las normas, conforme se registra en la figura N° 1 de la presente investigación. En tal medida, al no estar presente en la captación de personal a partir de concurso público, no resulta transparente materialmente visible la evaluación previa de estos principios éticos, por lo que sin que signifique corrupción creemos que este tema aún está pendiente de mejorar identificándolo como riesgo, así se devela de los entrevistados 2, 6, y 7: "La directiva hay pero es afinar el tema de la ética de un profesional, si hay directiva pero nos falta trabajar en ética, seleccionar buenos trabajadores para tener supervisión y haya concurso público y haya un filtro adecuado"; "OCI, es el ente supervisor, ellos supervisaban que funcionarios teníamos el perfil que funcionarios no cumplíamos el perfil, que funcionarios no están de acorde al instrumento de gestión que tenemos que es el MOF y ROF"; "Si contáramos con más especialistas los procedimientos más se agilizarían". En suma, esta investigación muestra que es factible identificar los riesgos ya relatados, sin embargo, no se operativiza la información, ni se aplica la modernización del Estado en sus ejes gestión electrónica, ni articulada, por ello creemos firmemente que con la implementación de la Gestión de Riesgo de corrupción es factible mejorar la gestión local en bienestar de los ciudadanos.

Figura 9: Red semántica del código axial Planeamiento Estratégico



Nota: Elaboración propia.

La autoridad edil, aun desconociendo la herramienta de la gestión de riesgo de corrupción procuro dar directivas para cada área como estrategias, lineamientos de riesgos en la actuación bajo la esfera de ser parte del planteamiento estratégico , establecieron reuniones semanales para toma de decisiones corporativas, ejecutaban investigaciones y sancionaban a funcionarios y servidores hasta llegar al despido, ejecutaba auditorias anuales, capacitaciones preventivas sobra infracciones y delitos, con finalidad disuasiva, vigilaron el desvió de gastos de

presupuesto, optimizan procedimientos para disminuir burocracia, así se devela de las entrevistas, centralizan cuentas por normativa de Tesoro Público de Entrevistados 5, 3, 1 y 6, que señalan: *"dieron directivas y lineamientos específicas para cada área y un tema integral y transversal", "Reuniones semanales para coordinar el control del manejo de los recursos gestión (2022)". Gestión (2019) Señala que se implementa en cada área lineamientos y directivas, que dio buenos resultados a razón que no cuenta con denuncias". Alcaldía gestión (2019) señala que la alta dirección se reunía para planificación y lograr adecuación normativa. "Sancionaban a los funcionarios inmersos en corrupción mediante el despido inmediato", "En el área de tesorería, centralizar todas las cuentas, manejar elementos financieros según las conciliaciones".*

Como ya se ha expresado la institución mediante sus autoridades en todos sus periodos hasta la actualidad concibe como gestor de riesgos de corrupción a las disposiciones de la Contraloría,, ley de Presupuesto Ley de Procedimiento Administrativos, Defensoría del Pueblo, lo cual es causa de PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, en la medida que el planeamiento puede abordar no solo su cumplimiento sino que establecer la situación actual de la institución pudiendo señalar no solo su apretamiento indebido sino que deberá preponderar que el objeto es evitar la corrupción en cada eslabón de conexión entre actividades de áreas lo que en suma es gestión por procesos, recordemos que la evaluación como elemento de la planificación podrá revisar el si el ROF o MOF en verdad ciñen la relevancia de cumplimiento de funciones alineados a evitar corrupción, verificar cuales son los procedimientos de sanción apertura de denuncias, que el TUPA considere toda apertura para recibir las denuncias y facilitar la obtenido de prueba inmediata que necesita el denunciador. Finalmente verificar si a resultados de la obtenido directorio semanal se advierte como resultado todas la áreas cumplen su función en el marco del pago que desembolsa Tesorería, , así se devela de las entrevistados 3, 6, 1 y 3: "Normalmente la contraloría emite directivas que tiene que ver con el hecho del manejo de los bienes públicos, la ley de presupuesto orientado en cierta forma del manejo presupuestal en la parte del buen uso de los bienes del estado con relación



a que no pueden ser orientados a ciertos beneficios que incurran en perjuicio del estado. La defensoría del pueblo también tiene normatividad con relación con todo el sistema de corrupción, así como la fiscalía". Asimismo el entrevistado 6 señala que: *"Trabajamos a través de instrumento de gestión de acuerdo al ROF y TUPAC que son instrumento de gestión a la cual nosotros nos debemos, en el ROF está reglamentado las funciones de cada funcionario que es lo que uno tiene o no tiene que hacer que es lo que tiene que denunciar y que es lo que no tiene que denunciar, igualmente en el TUPAC también es un instrumento de gestión en la cual se le presta los servicios al público y es ahí donde también esta normado las diferentes tipos de tasas que se pagan por todos los servicios que le hacemos al público y a los administrados, si bien es cierto existen estos instrumentos de gestión"*, agrega que "El control previo era netamente del área de sub gerencia de contabilidad, pero la normativa dice que todos hacíamos control previo y como somos el ultimo filtro realizábamos el control previo de por medio, subsanábamos lo que teníamos que subsanar para poder realizar el pago, sabíamos que nosotros no podíamos ver el tema de precios porque eso hacia la sub gerencia de logística pero de todos modos se advertía"

Teorización de identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado

Figura 10: Red Semántica de la sub categoría Gestión por procesos articulado con los códigos



Nota: Elaboración propia

Al responder la pregunta ¿Cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado, en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso – Callao, en el periodo 2019-2023?, se aprecia del análisis de las diferidas áreas, que en los periodos continuados de los gobiernos locales que asumieron la dirección de la Municipalidad de Carmen de Legua, muestran ausencia de Gestión de Riesgos de Corrupción, y desconocimiento de esta herramienta como filtro de articulación de cada área y análisis operativo lo que contradice propiamente la gestión por procesos, en la medida que en sus diversas áreas solo operan bajo las normativas implementadas de especialidad como para logística, directivas de ejecución de gastos, Sistema CEPLAN en el entendido que actúan como si el único órgano de control es OCI quien actúa como ente fiscalizador de los procedimientos, así se desprende de las entrevistados 5 y 1 quienes refieren: "Hemos trabajado de la mano con la OCI en la cual hay un control recurrente" y respecto a la gestión de riesgos señalan: "Serían las contempladas en la normativa mediante las directivas" lo que le es conocido como " Si conocimos el modelo de gestión de riesgos de corrupción". Así también tenemos a la entrevista 6

cuando precisa:" Precisamente por eso nosotros declaramos en el sistema CEPLAN".

En efecto, es sabido que cada gerencia precisa coordinaciones de carácter articular como la gestión por procesos entre gerencias por ser partes de la Gestión por procesos, empero se precisa que esta articulación debe condensar los riesgos de corrupción, para eliminar dicha posibilidad, y así buscar la optimización de la prestación de servicio al ciudadano , no basta pues que la contraloría a través de OCI actúe conforme a sus funciones porque es un estamento externo, así lo vemos en las entrevistas 3 y 6 cuando señalan: *"Definitivamente la articulación con el ciudadano tiene que mejorar a través de los canales informáticos, (...) estamos en ese proceso a efectos de mejorar la percepción con relación a que no tiene buenos resultados cuando se presiona a la institución"*; "Lo que se hizo en la municipalidad fue un convenio con la contraloría donde ellos tienen la libertad de poder solicitar documentos en caso de cualquier denuncia del tema de corrupción".

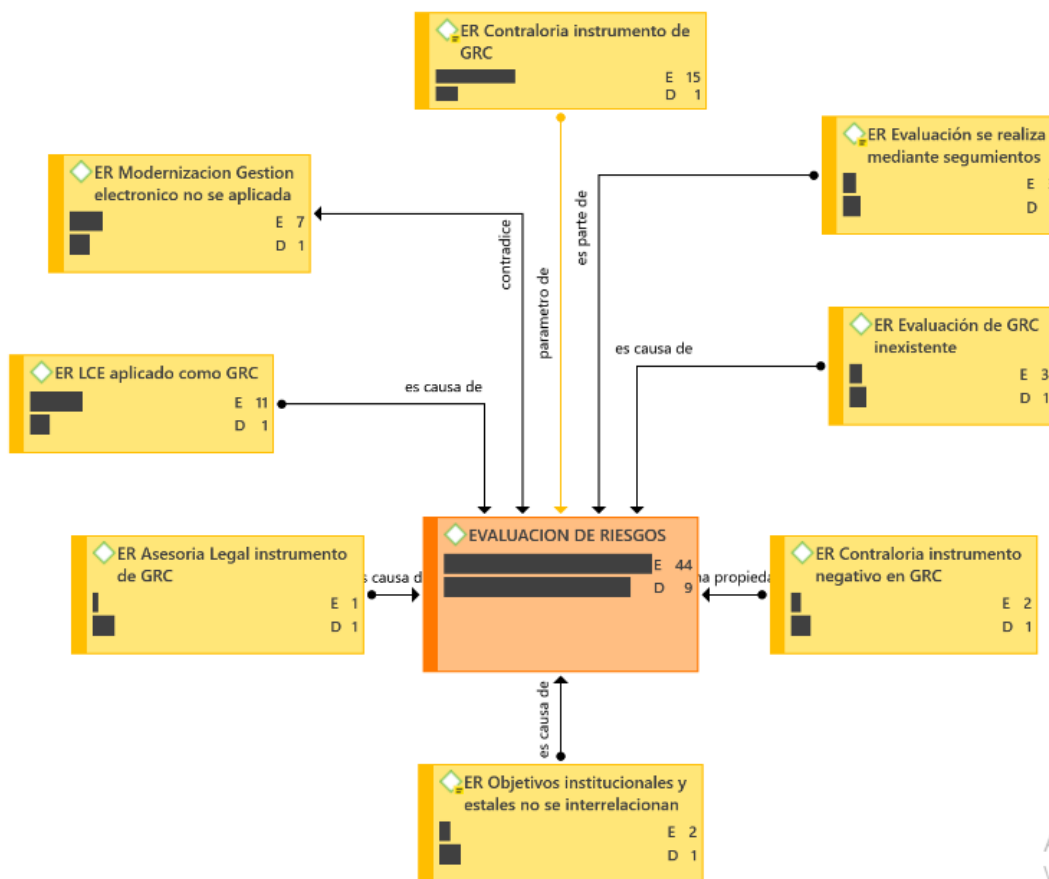
En dicho contexto la Gestión por proceso brinda parámetros que unen las diversas gerencias en su operatividad a partir del enfoque anticorrupción, empero si no se cuentan con acciones de procesos de gestión de riesgos de corrupción se contradice la gestión por proceso en su manifestación de resultados esperados, debiendo enfatizar que esta dificultad también se denota por la carencia de medios tecnológicos, que definitivamente ayudaría en su implementación de mapas de riesgo, e incluso se establecería vectores de evaluaciones con dicho enfoque, pero que lamentablemente padece.

Así se desprende de las entrevistas 4 y 7 cuando señala: "Si se trabajaba articuladamente, pero evaluaciones no tanto al personal sino a la gestión, que está fallando, pero sin la modernidad de sistematizar todo es bien difícil. No había parámetros para evaluar para decir si este está trabajando bien o mal, simplemente el resultado que tenían que sacar adelante una actividad". "Lo que podría mejorar la sistematización de esta cadena de proceso que si contáramos con una herramienta

tecnológica que nos permita agilizar lo que hablábamos, faltaría la elaboración de mapas de riesgo de corrupción"

Teorización de la Evaluación de riesgos en su relación con las codificaciones abiertas en coherencia con las citas.

Figura 11: Red semántica de la subcategoría Evaluación de Riesgos y sus códigos



Nota: Elaboración propia con ATLAS TI

Dando respuesta a la pregunta como ¿Cómo es la Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso – Callao, en el periodo 2019-2023? Al respecto los participantes coinciden en que su desarrollo operativo se alinea al cumplimiento de la norma y reconocen únicamente a la Contraloría instrumento de Gestión de Riesgos de Corrupción, el cual, si bien es parámetro informativo de la EVALUACION DE RIESGOS, lo cierto es que la administración omite implementar sus propias evaluaciones de riesgo, al contrario se manguan y desconocen esta herramienta de gestión, y no realizan la evaluación de riesgos de cada actividad en las diferentes áreas, bastando para la gestión de turno los informes que reciben de la OCI. así lo señalan los participantes 6, 2, 7 y 4 y 5: "Para eso existe la oficina de control interno en la municipalidad" y "en el tema de prevención de gestión de procesos de corrupción lo maneja OCI se encarga de fiscalizar a los trabajos que uno realiza o ejecuta". "No olvidar que estamos supervisados por la OCI que es derivado de la Contraloría General de la República, en ese sentido la entidad cuenta con una oficina de control que hace su función de supervisar y fiscalizar las operaciones administrativas de la entidad. "hay un organismo que es la OCI, está dentro de la municipalidad para controlar los actos de corrupción" "OCI al ver un tema que no estaba correcto nos observaba, y tratábamos de corregir, OCI tiene control de todas las áreas".

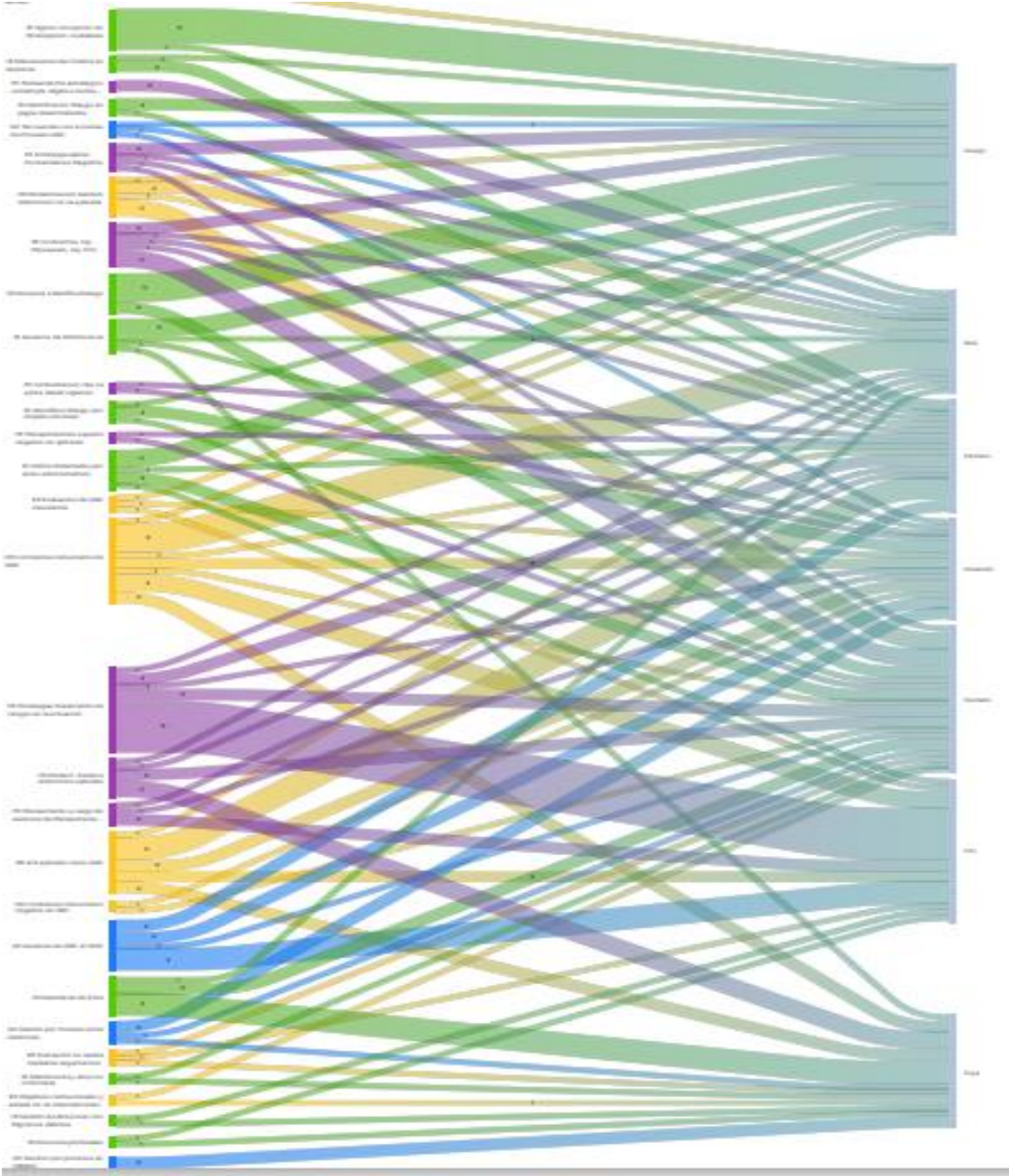
Como se aprecia la institución reconoce la importancia de la observancia de Ley de Contrataciones con el Estado, como instrumento de gestión de corrupción, empero esta es justamente causa de Evaluación de Riesgos, cuya aplicación a las áreas involucradas, justamente en el desarrollo operativo por cada actividad, sea en adquisición de bienes, en pagos, por ejemplo en el requerimiento de materiales el cual requiere el control de precios para evitar sobrevaloración, cuyo peligro es evidente para el personal por ejemplo el entrevistados 3, 1 y 5: "a través de los requerimientos que hace cada gerencia y esos requerimientos vayan de la mano con logística a efectos de que los precios de estos requerimientos no estén sobrevalorados y sean precios de lo que realmente maneja en el mercado". "Para

hacer pagos, para tesorería, tenía que haber la aprobación de la gerencia de administración, tenía que haber un control previo de la documentación que lo hacía contabilidad, la sub gerencia de contabilidad y recién pasaba para el proceso de pago para tesorería" y "El sistema de anticorrupción es considerado por el SEACE cuya aplicación es establecida por la LCE Antes era manual las licitaciones, ahora OCI controla la observancia del sistema dificulta que en la institución no exista la aplicación de la Modernización de le Gestión electrónica lo que en suma contradice la evolución de riesgo en su optimización, toda vez que la utilización del Sistema Electrónico de Contrataciones, es decir el SEACE, aplicado para las adquisiciones, requiere de almacenamiento digitales en la comunicación electrónica, a efecto de evaluar a la fundamentación de sus decisiones, empero la institución soporta la documentación en forma física. Tesorería no aplica los orientadores de Tesorería, solo tiene alcances hasta mesa de partes respecto a su ingreso, no existe control de plazos electrónico, no cuenta con banco de proveedores electrónica. así lo señala los participantes 6,4 y 7: " no se han llegado a implementar estos cambios" "no se aplica gestión electrónica" "La mejora que se deber hacer es modernizar el sistema de tramite documentario porque parte de ahí, porque hay muchas municipalidades en el caso mío que todavía estamos en el tiempo de la carreta, estamos sellando papeles, todavía estamos poniendo con lapicero los números de expedientes los números de oficios, pero sin embargo si modernizamos el sistema de tramite documentario es bien difícil que venga una persona y me diga sabes que, oye deme ese expediente me falta adjuntar esto, meter lo otro, no ya le paso, pero ya sabes que te voy a dar tanto y métele". "nosotros tenemos por mesa de partes donde los proveedores pueden ingresar la presentación de sus empresas y hacemos en el área de abastecimiento un banco de proveedores que han llegado a presentar sus productos"

Triangulación para la validez y legitimación de datos

El mismo muestra la recurrencia de las citas es decir el número de veces que los entrevistados coinciden en los datos otorgado, en consecuencia, esta triangulación deviene la relación existente de la citas dadas por los entrevistadas con los códigos asignados: La recurrencia otorga validez, y para el caso que se muestra en la cinta morada que es más intensa y gruesa y esta referida que recae sobre el código axial planeamiento estratégicos que la institución toma en forma reactiva cuando adviertes que existe indicios de corrupción, que detallamos a en figura para mejor lectura de las citas.

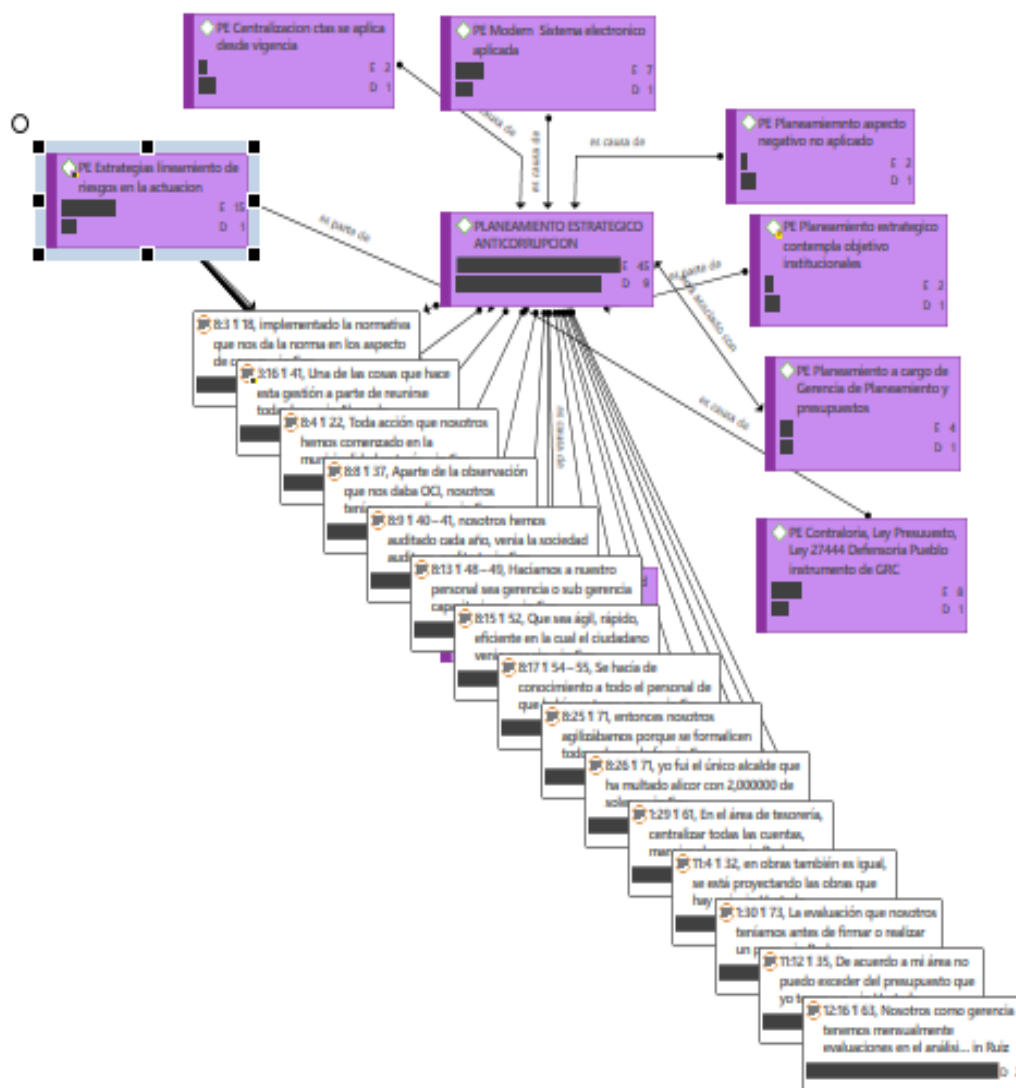
Figura 12. Diagrama Sankey



Nota: Elaboración propia con apoyo de Atlas. Ti



Figura 13: Recurrencias de citas en el planeamiento estratégico en atención al diagrama Sankey



Nota: Elaboración propia con apoyo de Atlas. Ti

Figura 14 Recurrencia de palabras o nube de palabras



Nota: Elaboración propia con apoyo de Atlas ti

En este análisis se aprecia en nube de palabras obtenidas de las entrevistas de cada uno de los informantes que se repite la palabra gestión con más frecuencia (172 veces repetidas), la negación no (211 veces), la palabra corrupción (130), experiencia (82 veces) y riesgo (55 veces). Esto muestra que la palabra clave que más repite es la palabra gestión y corrupción. Que guarda relación con el objeto de estudio es decir saber la aplicación la gestión de corrupción en la municipalidad y lo resaltante es que todos denotan que en este tema la experiencia puede ser usada para mal o para bien, lo que contribuye a la investigación en la medida que para ser gestor de riesgo de corrupción se necesita como atributo la experiencia.

## V. DISCUSIÓN

En esta investigación tenemos que cuando contrastamos los hallazgos del resultado con la teoría, podemos dar respuesta al objetivo general que fue la exploración de cómo es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua. En este sentido hemos hallado que la entidad edil no implemento la gestión de riesgo de corrupción, por la falta de profesionalismo de las altas autoridades, al desconocer la obligación de la implementación de esta herramienta Gestión de Riesgos, pues concibieron que era función de la Oficina de Control Interno. En este contexto, coincidimos con Cervantes (2018) quien en su trabajo de investigación tuvo como objetivo precisamente analizar las funcionalidades de las municipalidades, quien concluyo que existía falta de profesionalismos del personal y que no cuentan con un sistema de planeación, a saber, diseños de procesos y que el personal no cuenta con vocación de servicio. Sin embargo, en este último punto si disentimos, toda vez que hemos hallado que la dirección en general busca aplicar la norma especializada como la Ley de contrataciones y Procedimiento Administrativos entre otros, con la idea equivocada de su suficiencia para evitar la corrupción, lo que denota la vocación para hacer bien las cosas bien, no obstante, su desconocimiento de la normativa que impone la implementación de la Gestión de Riesgos dispuesta en la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, descrita en la "tabla 1", del presente trabajo, conllevan a la presencia de riesgo, a los que se expone la gestión pública de esta entidad edil.

Por otro lado, respecto a la exploración de cómo es la identificación de la Gestión de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua, Reynoso se halló que, no existe la implementación de gestión de Riesgo, que no se trabaja sobre las zonas de peligro identificadas al no estar mapeadas, por ejemplo, en los espacios que deja la burocracia en los procedimientos administrativos, la ausencia de meritocracia, la

falta de evaluación de ética, la lectura de indicios como riesgo en participación ciudadana, también es factible la identificación mediante denuncias de la ciudadanía. Umbrales, en los cuales es evidente que la entidad no mapea ni cuenta con indicadores al respecto. Así tenemos que Mondragón et al (2020) concluye que el Gobierno Regional del cual realizado la investigación tampoco cuenta con la herramienta Gestión de Riesgos contradiciendo el Plan Anticorrupción y señala que emerge la necesidad de proyectar para la entidad una metodología a fines. En este contexto presentamos una leve divergencia, puesto que ya existe no solo la metodología sino también el Modelo que corresponde aplicar para la gestión de riesgos. Así en el presente trabajo se trae a colación lo señalado por el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021 (D.S: 044-2018) que plantea un Modelo de Integridad, el que direcciona a que se aplique, en las instituciones los nueve componentes, conforme aparece en la “tabla 1”, del presente trabajo, así se tiene como primer elemento y el más importante el compromiso del directorio o máxima autoridad para el caso el titular del pliego y los regidores, en segundo lugar gestión de riesgos y otros. Es en el ámbito de implementación de gestión de riesgos que la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas en comunión con la Universidad Pontificia Católica del Perú y otros, proponen aplicar el modelo que hemos graficado en la figura N° 2 ella contempla básicamente tres segmentos 1) Compromiso de la dirección 2) Planeamiento y 3) Implementación que confiere a su vez los elementos identificación de riesgos, valoración de nivel de riesgos, tratamiento del riesgo y finalmente seguimiento. En tal sentido, como se aprecia existe la metodología y herramientas, lo que se necesita es iniciar la implementación guiados por el ente contralor hasta su entera capacitación, tanto más si en la municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, los servidores públicos entrevistados en su condición de alta dirección muestran convicción de servicio y disposición de mejorar la gestión en beneficio de la ciudadanía, con lo que se resume se requiere capacitación de esta especialidad respecto a su implementación y alcances.

Ahora bien, respecto al contraste del tercer hallazgo con la teoría bajo la concepción de dar respuesta al tercer objetivo que es cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión por Procesos de la Modernización del Estado, en la Municipalidad de Carmen de La Legua – Callao debo señalar que el hallazgo revelan que el personal en general muestran ausencia de Gestión por procesos e en el marco de Gestión de Riesgos de Corrupción, y no hay filtro de articulación de entre las áreas con esa visión, por tanto carece de análisis operativo, en la medida que en sus diversas áreas solo operan bajo las normativas implementadas de especialidad como para logística, directivas de ejecución de gastos, Sistema CEPLAN en el entendido que solo OCI supone tal actuación. En este contexto, Badakhshan et al (2020) afirma que es necesario la interrelación entre los procesos de Gestión del Conocimiento (KM), para la procuración de la gestión por procesos también es necesaria la Satisfacción del Trabajador del Conocimiento (KWS) y el Desempeño Organizacional (OP). Debiendo en aplicación aplicar las combinaciones de procesos y dimensiones. Así entonces, coincido con ellos en la medida que la Gestión de Proceso es herramienta imprescindible.

Cabe agregar que, en los hallazgos puesto a relieve corresponde contrastarlos en relación a saber cómo es la Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua –Callao. Así el resultado muestra que los participantes coinciden en que su desarrollo operativo se alinea al cumplimiento de la norma y reconocen únicamente a la Contraloría instrumento de Gestión de Riesgos de Corrupción, el cual, si bien es parámetro informativo de la Evaluación de Riesgos, lo cierto es que la administración omite implementar sus propias evaluaciones de riesgo, desconocen esta herramienta de gestión, pues se bastan con los informes que reciben de la OCI. En esta medida, se puede apreciar que esta es una herramienta relevante por cuanto no solo permite establecer el objetivo que reflejaría la reducción paulatina de los indicios de corrupción, sino que además permite la optimización de los instrumentos operacionales para arribar a la visión con la mayor efectividad, en dicho contexto; sin embargo esta herramienta no

aparece como elemento de la Gestión de Corrupción postulada por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas et al (2018), quienes consideran únicamente como elementos de la Gestión de Riesgo de corrupción a los siguientes: identificación de riesgo, valoración de nivel de riesgos, tratamiento de riesgo de corrupción y seguimiento (supervisión y efectividad), sin embargo estimo que se debería incorporar por todo los hallazgos la evaluación y la planificación.

Finalmente, es de señalar que la Contraloría General de la república, la Escuela de Gobierno y Políticas e incluso el modelo propuesto por el pueblo de EEUU, proponen modelos de Gestión de Riesgos de Corrupción lo que denota la disidencia en relación con la modernización del Estado, en sus ejes electrónico y articulación interinstitucional, por lo que es necesario su incorporación, puesto que introduce en la operatividad misma de cada sección aplicando instrumentos tecnológicos electrónicos, buscando articular cada área con candados que cierren los escenario posibles de corrupción

## **VI. CONCLUSIONES**

### **Primera:**

Recordemos que la presente investigación yace en cuatro objetivos, por ende, corresponde dar respuesta a ellas sobre la base del análisis hermenéutico y la data obtenida, la cual es conjugado armoniosamente según se muestra en las redes semánticas ya expresadas. Pues bien, entendiendo que el objetivo general tenía como propósito explorar como es la gestión de riesgos de corrupción en la modernización de estado, en dichos términos se ha demostrado que no existe en la municipalidad de Carmen de la Legua en ningún periodo la implementación de gestión de riesgos de corrupción, lo que vulnera la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción dispuesto por Decreto Supremo 2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad Decreto Supremo N° 044-2018, y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG dispuesto en el marco del artículo tres de la Ley N° 27785, que faculta a la Contraloría normar en la materia.

Así las cosas, la citada directiva ordena la implementación del Sistema de Control, todo ello descrito en la "tabla 1". Esta situación se denota por la carencia del conocimiento de la normativa que así lo dispone, y también a razón que yerra la alta dirección cuando concibe que no es su competencia este control, delegándola a la Oficina de Control interno adscrita en la entidad pública.

### **Segunda:**

El objetivo específico referido a conocer como es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua, de acuerdo a la data es factible la identificación no solo a través de la denuncia, que para el caso no es funcional por cuanto la citada institución informo que solo se registró una denuncia al año 2021 según lo reporto la Oficina de Control Institucional mediante Informe N° 017-2021, conforme se describe en la página 13 de la presente investigación, lo que denota

que este segmento o plataforma de denuncia no resulta eficaz para el ciudadano. Aunado a ello, se aprecia que la burocracia provee riesgos por la demora en la atención, asimismo también resulta identificado el área de obras y participación ciudadana, habida cuenta que por falta de control en la efectiva participación efectiva de los ciudadanos en la elección de obras públicas, no permite vislumbrar con certeza el cumplimiento del gobierno abierto, por lo que se infiere que no se cumple con uno de los objeto de la modernización del Estado, conforme se detalla en la figura N° 4. En consecuencia, tampoco se encuentran mapeadas tales situaciones como riesgosa, de donde no cabe duda que esto obedece a que no se cuenta con un planeamiento estratégico, que incluya al personal de dirección, hecho que constituye la pieza más importante para el funcionamiento de la gestión de riesgos de corrupción y la política anticorrupción conforme lo refiere el modelo de Política de Integridad conforme se detalla en la figura 2 en específico el modelo propuesto por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, y el Modelo de Integridad plasmada en la “tabla 1”, del presente trabajo.

De mismo modo, es de precisar que presentan como parte del cumplimiento de sus planes estratégicos contra la corrupción, actos administrativos de sanciones cuando detecta irregularidades, reuniones periódicas con miras a alcanzar el despliegue de la mejor gestión, auditorias unilaterales como signo de controles internos, capacitación que cada gerencia hace a su personal directamente contratado conforme se describe en la figura N° 12. No obstante, estas acciones no encuentran armonía con un planeamiento estratégico de riesgo de corrupción en la medida que las acciones propias en este segmento están establecidas por el modelo presentado por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas et al (2019), descrita en la figura 2, el cual signa que el planeamiento concibe tres elementos, el primero es que la institución establezca directivas alineadas a la gestión de riesgo de corrupción con apego al cumplimiento de la políticas de lucha contra la corrupción, el segundo es que se realice un estudio situacional mediante para conocer el contexto de la



entidad pública, finalmente la sensibilización del personal de gestión de riesgo y comunicación efectiva.

**Tercera:**

En relación, al objetivo como es la identificación de gestión de riesgos en la gestión por procesos, como ya se ha establecido la institución no cuenta con la implementación de gestión de riesgos de corrupción, más si tiene acciones reactivas sobre actos de corrupción, pues indica que sanciona al personal hasta llegar al despido, ahora bien una de las herramientas potenciadas es la gestión por procesos porque esta tiene la capacidad de ingresar a cada actividad, es decir al centro y conocer la operación, empero atendiendo que la corrupción es compleja el modelo de gestión de riesgos es sistematizado y moderno, tal como USAID et al (2020) lo señala como una herramienta metodológica, por tanto requiere contar con personal especializado, y capacitado, empero conforme a los hallazgos vertidos en las entrevistas, el personal de la institución no ingresa por concurso público lo que mengua la posibilidad de contratar a personal idóneo bajo los mejores estándares profesionales. Abona al error, que la citada herramienta es entendida en su aplicación como responsabilidad de la Contraloría.

**Cuarta:**

Finalmente, respecto al último objetivo, sobre la Evaluación de la Gestión por Procesos en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso –Callao, en el periodo 2019-2023, (hasta la fecha de entrevista junio 2023), en principio corresponde establecer que la municipalidad de Carmen de la Legua no aplica la modernización del estado, es decir la gestión electrónica aplicable llega solo a nivel de mesa de partes, pero en general no existe el gobierno electrónico, ni gobierno abierto, por carecer básicamente de sistemas tecnológicos. Ahora bien, entendamos que la evaluación a decir de Cali CGSC (2021) signa en forma pragmática que inmersa tres etapas la primera es que se implemente la gestión de riesgo que incluye el mapeo y análisis, la segunda que se monitorea

básicamente el cumplimiento de objetos y procesos, así como la evaluación propiamente dicha, que radica en verificar y monitorear que se cumplan los dos anteriores sobre la base de un control, y el mapa de riesgos. Siendo así, para el caso concreto nunca se implanto la gestión de riesgo de corrupción, tampoco mapeo y al no existir planeamiento no se avizora que exista planteamiento de objetivo en el marco de la gestión de riesgo de corrupción por tanto esta categoría evaluación no lo vienen aplicando al no existir ninguno de los elementos ya descritos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

### **Primera:**

En coherencia con el objetivo general y el acápite primero de la conclusión arribada, se recomienda capacitar a la alta dirección sobre las normativas descritas en la “tabla 1”, que disponen la implementación de la gestión de riesgo de corrupción en la entidad, así como sensibilizar al personal de la institución.

### **Segunda:**

En relación al objetivo específico sobre la identificación de gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso, conforme al relato de la segunda premisa conclusiva del presente trabajo, a la luz de los análisis hermenéuticos, se recomienda se efectúe el mapeo de las zonas identificadas como riesgo, tales como las áreas de participación ciudadana, en la esfera del debido procedimiento efectivo, en su faz de gobierno abierto como objeto de la Modernización del Estado, conforme se explica en la figura N° 4 del presente trabajo de investigación. se fortalezca el trabajo articulado entre las áreas para reducir la burocracia en el ámbito de las tramitaciones administrativas para la obtención de servicios en beneficio del ciudadano. Cabe agregar que en el extremo de la denuncia atendiendo a la complejidad del proceso de denuncia se recomienda innovar e incentivar las denuncias por corrupción, en su faz de lograr la accesibilidad efectiva conforme el modelo de Política de Integridad y técnicas de lucha contra la corrupción descrita en la “tabla 1”, en el acápite Plan Nacional (2018).

Además, recomendamos el establecimiento del planeamiento estratégico unificado al modelo de la Escuela de Gobierno ya descrito, para que se optimice las acciones de control alineados a una metodología y evitar la dispersión de acciones que no muestren un horizonte claro y ordenado.

### **Tercera:**

Bajo el objetivo de identificación de gestión de riesgo en la gestión por proceso, habiendo establecido que no se cuenta con personal idóneo para implementar esta gestión por proceso especializada, se recomienda en principio el concurso público para lograr personal especializado y bajo evaluación de altos estándares del principio de ética, cuyos elementos es expresado por la Contraloría (2015) según se descritos en la figura N° 1. Asimismo, acorde a los autores Fan et al (2022), se recomienda que esta función de implementación de gestión por proceso, sea asignado a personal profesional especializado En dicho contexto, si vemos nuestra historia normativa, se encuentra homogenizada a la experiencia aplicada en el ámbito de seguridad en el trabajo, donde se estableció que se debía establecer esta especialidad para evitar accidentes de trabajo, todo ello en protección del trabajador. En esta medida, se requiere personal no solo capacitado sino también con expertis suficiente en las diversas actividades, que le permita proponer la inter articulación de cada área bajo enfoque de gestión de riesgo de corrupción, ello para contraponer a los protagonistas de la corrupción, de quienes sabemos por primacía de la realidad que no solo cuentan con la especialidad en su campo, sino que están acorazados por la experiencia, lo que hace más complejo la detección. En consecuencia, se recomienda que el perfil profesional del personal designado guarde el perfil de profesional según su actividad, además con alta capacitación en gestión pública y gestión de riesgos de corrupción, y suficiente expertis, con la finalidad de disminuir el peligro de no identificar el riesgo con previsión, lo que acarrea la consecuencia de ser detectado solo en forma reactiva, perdiendo los fines disuasivos que otorga la actuación preventiva.

### **Cuarta:**

En el aspecto tecnológico, no se aprecia innovaciones, carente de expedientes digitalizados por carecer de tecnología, pues no existe seguimiento sistematizado por falta de este factor, por lo que se recomienda su actualización en

la medida que estas pueden reducir los plazos de atención, aplicar en la gestión por proceso para mejorar la Inter articulación en línea, el mapeo y su monitoreo. No obstante, siendo que este tema se subyuga al aspecto presupuestario, la alta dirección deberá evaluar la modificación presupuestaria con prospectiva a la disminución o eliminación de la corrupción.

Finalmente, a modo de aporte, siendo que la directiva no establece el plazo de implementación, y que la Contraloría es el ente emisor de dicha directiva corresponde a esta parte establezca el plazo y el monitoreo de la Gestión de Riesgos de Corrupción; toda vez que la autoridad local desconoce no solo de la obligación legal de su implantación en su institución, sino que además se enajena de esta responsabilidad, delegándola tácitamente a la contraloría a partir de su presencia mediante OCI.

En esta medida, se propone que la Contraloría General de la República realice capacitaciones al personal designado, responsable de esta comisión con prognosis que el personal ya capacitado pueda en el tiempo replicar la capacitación en la entidad. Asimismo se deberá concientizar a las autoridades máximas de la autoridad edil, sobre su importancia, en el entendido que su omisión solo contrae mayor riesgo en el ejercicio de su gestión, ante ello humildemente basado en el significado de los hallazgos de esta investigación se propone que mediante convenio firmado entre la Contraloría y la entidad edil, se logre los mejores oficios a favor de la ciudadanía hasta que la gestión de riesgos de corrupción sea implementada y alineada a la directiva dispuesta por la Contraloría subyugada a la Política de lucha contra la corrupción, planes y normativas. Por consiguiente, en la medida que la transición sea evaluada y controlada, se optimizara la posibilidad de su eficacia en el tiempo.

## REFERENCIAS

Awad et al (2022) Autores: Awad, Edmond Levine, Sydney Anderson, Michael Anderson, Susan Leigh Conitzer, Vincent Crockett, M.J. Everett, Jim A.C. Evgeniou, Theodoros Gopnik, Alison Jamison, Julian C. Kim, Tae Wan Liao, S. Matthew Meyer, Michelle N. Mikhail, John Opoku-Agyemang, Kweku Borg, Jana Schaich Schroeder, Juliana Sinnott-Armstrong, Walter Slavkovik, Marija Tenenbaum, Josh B. Título Computational ethics Es parte de Trends in cognitive sciences, 2022, Vol.26 (5), p.388-405 Editor England: Elsevier Ltd Fuente ClinicalKey eJournals

<https://acortartu.link/6n7wd>

Anti-corruption and corporate environmental responsibility: Evidence from China's anti-corruption campaign Chen, Zhongfei ; Zhou, Mengling ; a, Chunbo Global environmental change, (2022), Vol.72, p.102449, Article 102449 •The relationship between China's Anti-corruption Campaign and Corporate Environmental Responsibility is analyzed.

<https://acortartu.link/iymz2>

Badakhshan, Peyman; Conboy, Kieran; Grisold, Thomas; de Broke, Jan Revista de Gestión de procesos comerciales, 2020, Vol.26 (6), p. 1505-1523

<https://acortartu.link/sydzq>

Bernal, C (2010) *Metodología de la Investigación* (3° ed.) Bogotá Colombia: Person Educación.

<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Bonilla N. (2020) *Siete elementos de un plan estratégico.*

<https://nataliabonilla.org/2020/11/16/7-elementos-de-un-plan-estrategico/>

Bittencourt et al (2016) Autores: Bittencourt, N F N, Meeuwisse, W H, Mendonça, L D, Nettel-Aguirre, A Ocarino, J M, Fonseca, S T. Título: Complex systems approach for sports injuries: moving from risk factor identification to injury pattern recognition—narrative review and new concept Es parte de British journal of sports medicine, 2016, Vol.50 (21), p.1309-1314

<https://acortartu.link/j59u3>

Castillo. F., J., De Priego. B. B., Luna. L.S., y Otarola. G.E., (2018) *Gestión de Riesgo de Soborno en el Proceso de Otorgar Licencia de Funcionamiento* Tesis Maestría Universidad del Pacífico. Repositorio URI: <http://hdl.handle.net/11354/2438>

Catacora D., R.; Contreras O., Y.; Espinoza C.,E., (2022) *Implementación de Gestión de Riesgos en una Corte Superior de Justicia constituida como Unidad Ejecutora*. Tesis Maestría Universidad del Pacífico Escuela de Post Grado. <https://hdl.handle.net/11354/3463>

Cencia C., y Cárdenas B. (2019). *Fundamentos teóricos de los métodos cualitativos para la investigación*. Revista UNCP. Al identifier oai:ojs2.167.114.2.69:article/140 [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2413-936X\\_be604e972fbfb8b724f6b9a314f14325](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2413-936X_be604e972fbfb8b724f6b9a314f14325).

CEPAL; Cooperación Alemana, Mauricio, L., Matar J., (2011) *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe regreso al futuro*. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/36815/S1420498\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/36815/S1420498_es.pdf)

Cervantes A. (2018), *Visión estratégica como instrumento para el desarrollo en los gobiernos municipales*. Tesis Maestría en Ciencias Administrativas. Universidad Autónoma Metropolitana de México. Repositorio: [Visión estratégica como instrumento para el desarrollo en los gobiernos municipales \(uam.mx\)](http://uam.mx)

CDLR (2023), *Carmen de la Legua Reynoso, localización*. <https://goo.su/NJLEF>

CGR (2019), *Resolución de Contraloría N° 144-2019-CG*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3494296-144-2019-cg>

CGR (2021) *OCI Verification del cumplimiento del numeral 60.4. del T.U.O. de la Ley 27444 Informe N° 017-2021-OCI/MDCLR*. Periodo del 01 de Enero al 30 de

diciembre del 2021 – Callao Perú. INFORME-N°17-2021-OCI-MDCLR.pdf  
(municarmendelalegua.gob.pe)

<https://municarmendelalegua.gob.pe/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-N%C2%B017-2021-OCI-MDCLR.pdf>

CGR (2021). *Perú perdió mas de S/24 mil millones en el 2021 por corrupción e inconducta funcional.*

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/629665-peru-perdio-mas-de-s-24-mil-millones-en-2021-por-corrupcion-e-inconducta-funcional>

CGSC (2021) *Metodología para Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción, Seguridad Digital y de la Información.* Centro Administrativo Municipal -CAM Santiago de Cali.(p.18).

<https://archivos.contraloriacali.gov.co/>

CIDH (2018), OEA Resolución 1/18 corrupción y derechos Humanos.

[Resolucion-1-18-es.pdf \(oas.org\)](#) CIDH presenta informe sobre [Corrupción y Derechos Humanos \(oas.org\)](#) .

Constitución Política del Perú, “*La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*”. Artículo 1

<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/0b4f6b171dd88c3b05257822006f66a2/?OpenDocument>

Contraloría General de la República (2022) plataforma digital del Estado Peruano. Contralor Shack.

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/629665-peru-perdio-mas-de-s-24-mil-millones-en-2021-por-corrupcion-e-inconducta-funcional>

Cruz (2022) *La corrupción en la contratación publica desde la perspectiva de riesgo.*

Caso Departamento de Caldas. Tesis Magister en Administración de Empresas. Universidad Nacional de Colombia. URI 75082174.2022.pdf (unal.edu.co).

Repositorio:

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/83221/75082174.2022.pdf?sequence=2&isAllowed=y>



Corruption as a perverse Innovation: The dark side of digitalization and corruption in international business Malik, Ashish ; Froese, Fabian Jintae Journal of business research, 2022, Vol.145, p.682-693 Digitalization has had pervasive effects on corruption, introducing new opportunities and challenges to minimize the use of corruptive behaviours.

<https://acortartu.link/6moqm>

Charron et al (2017) Autores: Charron, Nicholas; Dahlstrom, Carl, Fazekas, Mihaly; Lapuente, Victor The Journal of politics, 2017, Vol.79(1), p.89-104

<https://acortartu.link/704q3>

Diaz J. (2019) *La responsabilidad administrativa derivada del control gubernamental: análisis y descripción metodológica – jurisprudencial*. Ed. Instituto Pacífico S.A.C. Lima. Ed. Instituto Pacífico S.A.C., Edición,2019; Pag. 331. [Dialnet-LaResponsabilidadAdministrativaFuncionalDerivadaDe-7219667.pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7219667).

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Pilares y ejes de la Política de Modernización de la Gestión Pública.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf?v=1567454992>

Decreto Supremo N° 103-2022-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

<https://acortartu.link/3mhzg>

Decreto Supremo N° 092-2017-PCM aprueba la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción.

[Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupción.pdf](https://www.gob.pe/politica-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion)  
([www.gob.pe](http://www.gob.pe))

Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.

[Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/publicacion-oficial-diario-oficial-el-peruano)

Del Pueblo de los estados Unidos USAID, SNA (2020) *Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el sector Público*.

<https://acortartu.link/rnvgl>

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG *“Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”*

[Versión integrada de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG.PDF.PDF \(www.gob.pe\)](#)

Economipedia (2020) *Planificación estratégica*. Businee Study Tours By Esic

<https://economipedia.com/definiciones/planificacion-estrategica.html>

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas., Programa GFP Subnacional, Cooperación Suiza -SECO., PUCP, Basel Institute on Governance (2018). *Gestión de Riesgos para la prevención de corrupción en el Perú - documento de trabajo 2.*

<https://www.gfpsubnacional.pe/publicacion/gestion-de-riesgos-para-la-prevencion-de-corrupcion-en-el-peru-documento-de-trabajo-2/>

El Comercio (2014) Carmen de la Legua: alcalde se habría apropiado de S/.8´millones.

<https://elcomercio.pe/lima/carmen-legua-alcalde-habria-apropiado-s-8-mlns-314442-noticia/>

Elliott, Garry ; Day, Marc ; Lichtenstein, Scott Public management review, 2020, Vol.22 (11), p.1581-1602 Although strategic planning is mandatory in the UK police force its usefulness is questioned due to the link between planning and performance in the public sector...

<https://acortartu.link/ek29l>

Ellis et al (2020) Autores: Ellis, Jesse; Smith, Jared; White, Roger Título Corruption and Corporate Innovation Es parte de Journal of financial and quantitative analysis, 2020, Vol.55 (7), p.2124-2149

<https://acortartu.link/nyrjq>

El País (2018) *“La corrupción le cuesta a la UE mas de 900 millones al según los verdes”*.

[https://elpais.com/economia/2018/12/06/actualidad/1544123736\\_288597.htm](https://elpais.com/economia/2018/12/06/actualidad/1544123736_288597.htm)

!.

- El Peruano (2023). Contralor General de la Republica ,Nelson Shack. Embajada Británica Bogotá., Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia., Negocios Responsables y Seguros., Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.,
- Cámara de Comercio de Bogotá (2013), *Modelo de Gestión del Riesgo de Corrupción, Lavado de Activos y financiación del Terrorismo: Modelos NRS para el sector infraestructura.*  
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/a7f98f28-fd34-4720-8c7e-0f9ff144339f/content>
- Fan et al (2022) Autores: Fan, Yu Ren, Minhui Zhang, Jian Wang, Ning Zhang, Changlu Título Risk identification and assessment on green product certification — Model construction and empirical análisis Es parte de Journal of cleaner production, 2022, Vol.370, p.133593  
<https://acortartu.link/tcl7k>
- Ferreira, Eduardo Viegas (2016) Título: The Genesis and Impact of Anti-corruption Policies in Portugal: A Preliminary Assessment of Corruption Risk Management Plans Autor Ferreira, Eduardo Viegas Es parte de Varstvoslovje, 2016, Vol.18 (2), p.160 Editor Maribor: Faculty of Criminal Justice and Security - University of Maribor  
<https://acortartu.link/rzki6>
- Fuster (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico.* *OID identificaoai:oj.s.revistas.usil.edu.pe:article/267* .  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2310-4635\\_4cdea74b1222d35b3dccd552be4dbec9](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2310-4635_4cdea74b1222d35b3dccd552be4dbec9)
- Gaitonde, Rakhal (2019) Título: Corruption - Taking a Deeper Dive Comment on "We Need to Talk About Corruption in Health Systems"Es parte de International journal of health policy and management, 2019, Vol.8 (11), p.672-674.  
<https://acortartu.link/8a1px>
- INEI (2021), Mas de 1 millón de habitantes residen en la Provincia Constitucional del Callao. <https://goo.su/WUo4dZ>

- Kotchegura, Alexander (2018) Autor Kotchegura, Alexander Título Preventing Corruption Risk in Legislation: Evidence from Russia, Moldova, and Kazakhstan Es parte de International journal of public administration, 2018, Vol.41 (5-6), p.377-387 Editor New York: Routledge Fuente Taylor & Francis Social Science and Humanities Lib Identificador ISSN: 0190-0692 EISSN: 1532-4265 DOI: 10.1080/01900692.2018.1426011  
<https://acortartu.link/nwvcb>
- Kools, Marco ; George, Bert Public money & management, 2020, Vol.40 (4), p.262-264 Conceptualizations of strategic management focus on integrating strategic planning and performance measurement  
<https://acortartu.link/cty7f>
- Knowledge management processes, knowledge worker satisfaction, and organizational performance: Symmetric and asymmetrical análisis Autor Sahibzada, Umar Farooq Cai, Jianfeng Latif, Khawaja Fawad Sahibzada, Hassam Farooq Es parte de Aslib journal of information management, 2020, Vol.72 (1), p.112-129  
<https://acortartu.link/9wv2o>
- Gallardo E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental, p.22.  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)
- González (2010) "*Informe anual la Lucha contra la Corrupción*" G.T.C.C. Grupo de Trabajo contra la corrupción. Recuperado desde:  
[https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_per\\_gtcc.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf)
- Guerrero R., De Oliva, M., Do Prado M. (2019) *La fenomenología en investigación de enfermería: reflexión en la hermenéutica de Heidegger*.  
<https://www.scielo.br/j/ean/a/y6JjfgRX6Q8vkNrrYdSLpWg/?format=pdf&lang=es>
- Hernández S.R., Mendoza, T. C., (2018) *Metodología de la investigación – Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Editorial Mc Graw Hill.

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_y\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_y_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)

Hidalgo, P. y Martínez, S. (2018), *Barreras y recursos para cuidar: un abordaje cualitativo fenomenológico de la realidad del cuidador formal*. Medicina Paliativa. Universidad de Deusto, Facultad de Psicológica y Educación, Bilbao, España, p.3 .

<https://goo.su/lHrGT9>

IMCQ (2019) *Barómetro de la Corrupción de América Latina 2019* via transparencia internacional ISO (2018) Organización Internacional de Normalización ISO 31000:2018(es)

<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>

Keidel (2010) Titulo: The geometry of strategy : concepts for strategic management Editor New York: Routledge

<https://acortartu.link/0gzif>

La Rosa et al (2022) European management journal 2022, Vol.40 (2), p.234-246 Autores: LA Rosa, Fabio; Bernini, Francesca; Terzani, Simone Titulo – Does corporate and country corruption risk affect CEO performance? A study of the best-performing CEOs worldwide

<https://acortartu.link/qvapp>

Legal corruption? Dincer, Oguzhan ; Johnston, Michael Public choice, 020, Vol.184 (3-4), p.219-233 “Legal corruption” may strike many scholars as a contradiction in terms, but in fact the concept can be essential if we are to understand the sources and consequences of corruption issues in politics...

<https://acortartu.link/inm5q>

Ley N° 27658 (2002) .*Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado*. [\\*Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado \(ana.gob.pe\)](#)

LR (2023) “*América Latina pierde US\$220.000 millones por la corrupción de sus gobiernos: BID*” <https://www.larepublica.co/globoeconomia/america-latina-pierde-us-220-000-millones-por-la-corrupcion-de-sus-gobiernos-bid-2837566>

- Martínez E (2018), *El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México. Tesis de maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas. Colegio de San Luis. – México. Repositorio:* [https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP\\_MartinezGaitanEnrique.pdf](https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP_MartinezGaitanEnrique.pdf)
- Meza C (2019), *Análisis de los factores de la corrupción de funcionarios en la Municipalidad distrital de Puente Piedra, Lima, Perú, 2018. Tesis Doctorado Universidad Cesar Vallejo. Repositorio URI* <https://hdl.handle.net/20.500.12692/36325>
- Ministerio de Justicia (2018), *La corrupción en el Gobiernos Regionales y Locales. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.* <https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf>
- Mondragon T., V; Garcia, M., M. y Sotomayor, A.,M (2020) “*Gobierno de Riesgos de Corrupcion para el Gobierno Regional de Lima – Peru*”. Tesis Maestría Universidad del Pacifico – Escuela de Post Grado.. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2901/MondragonVictor\\_Tesis\\_maestria\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2901/MondragonVictor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- MP (2020) *Confirman sentencia por corrupción contra representantes de la empresa NIISA Corporation y funcionarios del Municipio de Carmen de la Legua.* <https://acortartu.link/oa1ez>
- MP (2021) *Incremento de pena contra exfuncionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua. 7 años por el delito de colusión.* Ministerio Público consiguió incremento de pena contra exfuncionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Noticias - Ministerio Público Fiscalía de la Nación - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe). <https://acortartu.link/dilhv>
- MP (2021) *Imponen 6 años de cárcel a fiscalizador municipal de Carmen de la Legua.*

<https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/503652-imponen-6-anos-de-carcel-a-fiscalizador-municipal-de-carmen-de-la-legua>

Nash C. y Christine M. (2019). *Manual de casos. Corrupción Estado de derecho y derechos humanos*. Ed. Konrad Adenauer Stiftung (p.87).  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39615.pdf>

Nambisan et al 2017 Digital Innovation Management: Reinventing Innovation Management Research in a Digital World Autores: Nambisan, Satish ; Lyytinen, Kalle ; Majchrzak, Ann ; Song, Michael MIS quarterly, 2017, Vol.41 (1), p.223-238.

<https://acortartu.link/lqfvu>

Nah et al (2004) Título E-business process management Autores: Nah, Fiona Fui-Hoon, 1966- Rosemann, Michael. Watson, Ed. Editor Bradford, England : Emerald Group Pub.Fecha de creación 2004

<https://acortartu.link/kd79l>

Ñaupas, P.H., Valdivia, D.M., Palacios, V.J., y Romero, D.H. (2018), *Metodología de la investigación*. (5° ed.). Bogota; Ediciones de la U. Arco Libros .  
[https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_cuanti/VzOjDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=%C3%B1aupas+2014&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_cuanti/VzOjDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=%C3%B1aupas+2014&printsec=frontcover)

News Mundo (2014), “*La Impresionante” corrupción en Europa*”. Recuperado de: [La "impresionante" corrupción de Europa - BBC News Mundo](#)

Norma técnica N° 001-2018 SGP, Norma técnica para implementar la gestión por proceso. El Peruano - Aprueban la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública - RESOLUCION - N° 006-2018-PCM/SGP - PODER EJECUTIVO - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-norma-tecnica-n-001-2018-sgp-norma-tecnica-par-resolucion-n-006-2018-pcm-sgp-1727265-1/>

OEA (2019) *CIDH presenta informe sobre corrupción y derechos humanos*

ONU (2018) “La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año”.  
Naciones Unidas,

<https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292>

ONU (2022), Naciones Unidas “*Día internacional contra la corrupción 9 de diciembre*”.

<https://www.un.org/es/observances/anti-corruption-day>.

Overholser et al (2012) Autores: Overholser, James C., Braden, Abby Dieter, Lesa  
Título Understanding suicide risk: identification of high-risk groups during  
high-risk times Es parte de Journal of clinical psychology, 2012, Vol.68 (3),  
p.349-361.

<https://acortartu.link/glus0>

Picado M. (2020), *Evaluación del Programa de Transferencias Municipales a ONG´s de Bien Social y Juntas de Educación del Cantón de Belén (Periodo 2017-2018)*. Tesis maestría Profesional de Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo. Universidad de Costa Rica Sistema de Estudios de Post grado.

**URI**

Pichardo C. (2021). *Evaluación De Procesos 2016-2018: Centro Municipal De Educación Para El Cuido Animal De La Municipalidad De Cartago*. Tesis Maestría. Universidad de Costa Rica Sistema de Estudio de Posgrado. URI:

<https://hdl.handle.net/10669/83052>

Pineda V. (2022) *Análisis del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, como mecanismo de lucha contra el soborno y la corrupción, Lima 2021*. Tesis. Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio **URI:**

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/82185>

Portal Callao (2019) *Carmen de la Legua: alcalde Carlos Cox designó a 25 altos funcionarios de manera irregular*

Purpose Business Process Management (BPM) is key for successful organisational management...

<https://acortartu.link/sydzq>



Proetica Transparencia International (2022) “*Grave deterioro de las expectativas de la ciudadanía frente a la corrupción*”, según encuestas proetica 2022.

<https://acortar.link/tbglm2>

Process Management Self-Efficacy: Scale Development and Validation Jawahar, I. M. Mohammed, Zach J. Journal of business and psychology, 2022, Vol.37 (2), p.339-352

<https://acortartu.link/s4o4b>

Queiroz et al (2020) Título: Smart production systems drivers for business process management improvement: An integrative framework Autores: Queiroz, Maciel M., Fosso Wamba, Samuel, Machado, Marcio C., Telles, Renato Business process management journal, 2020, Vol.26 (5), p.1075-1092

<https://acortartu.link/vmk6h>

Quiroz A. (2008), *Historia de la corrupción en el Perú*. Gale Onefile.

<https://acortartu.link/lpfed>

Resolución de Contraloría (2019) N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

[RC\\_146-2019-CG.pdf \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/RC_146-2019-CG.pdf)

Resolución de Secretaria de Gestión Pública (2018) N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la norma técnica N° 001-2018 SGP, para implementar la gestión por proceso.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264476/RSGP\\_N\\_006-2018-PCM-SGP.pdf?v=1546470348](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264476/RSGP_N_006-2018-PCM-SGP.pdf?v=1546470348)

Robert A. (1998), *El Control de Gestión*. Marco, Entorno Proceso. Harvard Business School. Ed. Deusto

Rojas (2019) ¿Gobernar? ¿En el desorden? Estrategias de la MML para cumplir su función de planificación en un contexto de adversidad política entre los años 2011-2013. Tesis doctorado PUCP Repositorio: URI

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/15316>

Servir, Escuela Nacional de Administración Pública (2021) *Gestión por Procesos para la Administración Pública*. Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Edición. Julio 2021.

<https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/2613247-gestion-por-procesos-para-la-administracion-publica>

Shack, N., Perez, J., Portugal L. (2020). *Incidencia de la Corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020'*. Contraloría General de la República. (1° ed.). Lima, Perú; Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-09321.

<https://acortar.link/wjnR5r>

Sharma et al (2019) Autores: Sharma, Sunil Kumar; Sengupta, Atri; Panja, Subhash Chandra Mapping Corruption Risks in Public Procurement: Uncovering Improvement Opportunities and Strengthening Controls Es parte de Public performance & management review, 2019, Vol.42 (4), p.947-975

<https://acortartu.link/y2xsz>

Schettini P. y Cortazzo I. (2015), *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Universidad Nacional de la Plata. (Editorial Mayo 2015) La Plata, Chile. p.32. Repositorio Institucional de la UNLP.

<https://acortar.link/Ulluuc>

Strauss A y Corbin J., (2002) *Bases de la investigación. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universal de Antioquia.

<https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>

Supply chain risk identification: a real-time data-mining approach Deiva Ganesh, A. ; Kalpana, P. Industrial management + data systems, 2022, Vol.122 (5), p.1333-1354 .... Identifying and assessing these risk factors is the most significant phase in supply chain risk management (SCRM).

<https://acortartu.link/ewlln>

Svane y Frandsen (2023) Título Formal Ethics, Content Ethics and Relational Ethics: Three Approaches to Constructing Ethical Sales Cultures and Identities in Retail Banking Autor Svane, Marita Susanna Frandsen, Sanne Es parte de

Journal of business ethics, 2023 Identificador ISSN: 0167-4544 EISSN: 1573-0697 DOI: 10.1007/s10551-023-05354-8

<https://acortartu.link/tu6jh>

Transparencia Internacional (2019) Barometro Global de la Corrupción America Latina y el Caribe 2019. p.8. Barometro Global 2019.pdf - Google Drive

[https://www.transparency.org/files/content/pages/2019\\_GCB\\_LAC\\_Full\\_Report\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/2019_GCB_LAC_Full_Report_ES.pdf)

Transparency International (2021) “*Global corruption Barometer European Union 2021*” pag. 16. Recuperado desde: \*GCB EU 2021-WEB-1.pdf

<https://www.transparencia.org.es>

[https://www.transparency.si/wp-content/uploads/2021/06/gcb\\_eu\\_2021-web.pdf](https://www.transparency.si/wp-content/uploads/2021/06/gcb_eu_2021-web.pdf)

Trovero (2021). *Más allá del “monopolio legítimo de la violencia física”. Aportes contemporáneos a la conceptualización del Estado a partir de la obra de Max Weber.* Instituto de investigaciones Gino Germani. Universidad Buenos Aires. Argentina. SciELO.

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-31232021000100006&lng=en&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232021000100006&lng=en&tlng=en)

UC (2020) Universidad de Cantabria. *Manual Gestión por Procesos.* MANUAL GESTIÓN POR PROCESOS (unican.es)

<https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/Documents/gestion-por-procesos/manual-gestion-por-procesos-UC-%20v10.pdf>

Velasco et al (2021) Título A decision support system for fraud detection in public procurement Autor Velasco, Rafael B. Carpanese, Igor Interian, Ruben Paulo Neto, Octávio C. G. Ribeiro, Celso C. Es parte de International transactions in operational research, 2021, Vol.28 (1), p.27-47 Identificador ISSN: 0969-6016 EISSN: 1475-3995 DOI: 10.1111/itor.12811

<https://acortartu.link/64rn7>

Walter J., Pando D., Arqueros M., Camou A., Chain L., Chudnovsky M., Di Virgilio M., Dofour G., Fontes J., Fuanzalida J., Guevara T., Iacoviello M., Ingelmo M.,

Inostroza J., Iturburu M., Lamborn W., Lustosa F., Martínez F., Martínez R., Yoshihara V., Morales M., Novick A., Pablo D., Rodríguez H., Michel J., (2014). *Planificación Estratégica. Libros de Profesores y Profesoras de la Escuela de Administración y Negocios*. Repositorio Digital San Andrés.  
<https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/2751/1/%5BP%5D%20Libro%20Completo%20-J.%20Walter%20y%20D.%20Pando.pdf>

Younes et al (2020) Autores: Younes, Dima Courpasson, David Jacob, Marie-Rachel  
Título Ethics from Below: Secrecy and the Maintenance of Ethics Es parte de  
Journal of business ethics, 2020, Vol.163 (3), p.451-466 Editor Dordrecht:  
Springer Netherlands Fuente EBSCOhost Education Source Business Source  
Complete ProQuest Central Identificador ISSN: 0167-4544 EISSN: 1573-  
0697 DOI: 10.1007/s10551-018-4029-5  
<https://acortartu.link/wv5x1>

## ANEXOS

### ANEXO 1:

Tabla 6: Categorización y sub categorización apriorística

Problema	Problemas	Objetivo	Objetivos	Categoría	Sub Categoría	Entrevista
General	Específicos	General	Específicos			
¿Cómo es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 – 2022?	Cómo es la identificación de Riesgos de Corrupción en el Planeamiento Estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 – 2022	Explorar cómo es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 – 2022	Explorar cómo es la identificación de gestión de Riesgos de Corrupción en el Planeamiento Estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 - 2022	de Riesgos de Corrupción. Definición. Es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción, el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.	Identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción	De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿cuál es la normativa, ordenanza o procedimiento de gestión de riesgo de corrupción que se aplica en la institución? Explique
						De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿ de qué manera la entidad aplica el orientador de gestión de resultados de la política de Modernización del Estado en sus componentes: planificación estratégica, gestión del proceso u otro? Explique.
	¿Cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en		Explorar cómo es la identificación de Gestión de Riesgos de	Modernización del Estado. Definición. La Modernización del Estado es un	2) Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción.	De acuerdo a su conocimiento ¿cuáles son los mecanismos de evaluación de riesgo, de Gestión de riesgo de corrupción?
						De acuerdo a su conocimiento ¿cuáles son los beneficios que aportó la Modernización de la

<p>la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 – 2022</p>	<p>Corrupción en proceso la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 - 2022</p>	<p>declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz al ciudadano. En dicho contexto, El Estado establece la política de</p>	<p>Planeamiento Estratégico de gestión Pública.</p>	<p>Gestión Pública en la evaluación de riesgo, de Gestión de riesgo de corrupción? explique.  De acuerdo con su conocimiento ¿cuáles serían las acciones de mejora en los procesos de riesgo de corrupción?  De acuerdo con su conocimiento, respecto a la Gestión de Riesgo de Corrupción, señale ¿cuáles son los objetivos Gubernamentales y objetivos generales contemplados en el planeamiento estratégico de la institución? Detalles</p>
<p>¿Cómo es la evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 – 2022</p>	<p>Explorar cómo es la evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018 – 2022</p>	<p>Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo del país.</p>	<p>2) Gestión por Procesos</p>	<p>De acuerdo con su conocimiento ¿cuáles serían las acciones de mejora en los procesos de riesgo de corrupción?  De acuerdo con su conocimiento ¿explique de qué forma se interrelacionan los procesos existentes de servicio al ciudadano con la Gestión por Procesos de Riesgo de Corrupción?</p>

## **ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos**

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la  
Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023

**Entrevistado:**

**Cargo/:**

**Profesión:**

**Grado académico:**

**Institución:** FINALIDAD DE LA ENTREVISTA:

---

La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a la Gestión de Riesgo de Corrupción en la Municipalidad de Carmen de la Legua. Siendo que el aporte de esta investigación redunda en la optimización de procesos con aplicación de gestión por resultados en el marco de la Modernización del Estado con énfasis en la gestión de riesgos de corrupción, en beneficio de la ciudadanía carmelina.

INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

---

### **OBJETIVO GENERAL**

Explorar como es la Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018-2022.
---

### **Preguntas:**

1. De acuerdo con su conocimiento y experiencia ¿Cuál es la normativa, ordenanza u procedimiento de gestión de riesgo de corrupción que se aplica en la institución? Explique.

---

---

---

2. De acuerdo con su conocimiento y experiencia ¿De qué manera la entidad aplica el orientador de gestión de resultados de la Política de Modernización del Estado, en sus componentes, planificación estratégica, gestión de proceso u otro? Explique.

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Explorar como es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en el planeamiento estratégico de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua – Callao en el periodo 2018-2022.

3. De acuerdo con su conocimiento y experiencia ¿de qué manera se identifican las acciones y/o omisiones como signos de riesgo de corrupción en la entidad? Explique

---

---

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento, ¿Cuáles son las estrategias aplicadas para prevenir el riesgo de corrupción, en las áreas vulnerables de la entidad? Explique

---



- 
- 
5. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿respecto a la gestión de riesgo de corrupción, señale cuales son los objetivos gubernamentales y objetivos generales contemplados en el planeamiento estratégico de la institución?

Detalle

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Explorar como es la identificación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión por Procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua – Callao, en el periodo 2018-2022

#### **Preguntas:**

6. Conforme a su experiencia y conocimientos ¿cuáles serían las acciones de mejora en los procesos de riesgos de corrupción?

---

---

7. Conforme a su experiencia y conocimientos. ¿explique de qué forma se interrelaciona los procesos existentes de servicios al ciudadano con la Gestión por Proceso de Riesgo de Corrupción? .

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Explorar como es la evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Gestión por procesos de la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de La Legua – Callao, en el periodo 2019-2022

#### **Preguntas:**

8. Conforme a su experiencia y conocimientos ¿cuáles son los mecanismos de evaluación de Gestión de Riesgos de corrupción? Explique.

---

---

---

---

---

9. Conforme a su experiencia y conocimientos ¿Cuáles son los beneficios que apporto la modernización de la gestión pública en la evaluación de riesgo de corrupción? Explique

---

---

---

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Albert Nestor Alvarez Quispe		
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor	( <input checked="" type="checkbox"/> )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	( <input checked="" type="checkbox"/> )
Áreas de experiencia profesional:			
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años	( <input checked="" type="checkbox"/> )
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023
Autor:	Raquel Soledad Bermudez Salazar
Procedencia:	Elaboración Propia
Administración:	De manera presencial
Tiempo de aplicación:	20 a 30 minutos

Ámbito de aplicación:	Funcionarios y/o ex servidores de la municipalidad de Carmen de la Legua (activo o inactivos)
Significación:	Esta entrevista tiene como objetivo conocer a través de la experiencia y/o conocimiento, del funcionario o ex servidor publico, cómo es la gestion de riesgos de corrupcion en vanguardia de la modernizacion de la gestion publica, en la entidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, centrándonos en las siguientes subcategorías: Identificación, Planeamiento, Gestion por Procesos y Evaluacion


#### 4. Soporte teórico



(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Sub categoría	Definición
Gestión de Riesgo de Corrupción	Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.
	Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	
Modernización del Estado	Planeamiento estrategico	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.
	Gestion por procesos	


#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento la entrevista Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023, elaborado por Raquel Soledad Bermudez Salazar, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel 	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.




<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) 	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel 	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel 

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupcion .

- Primera Sub Categoría: Identificación de Riesgo
- Objetivos de la Sub categoría: detectar el riesgo en cada area, a través de la identificación.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
					

- Segunda sub categoría: Evaluacion del Riesgo
- Objetivos de la Sub Categoría: Evaluar el cumplimiento de los objetivos preestablecidos en cada etapa, en relacion a la eficacia de la Gestion del riesgo de corrupcion

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		X	X	X	

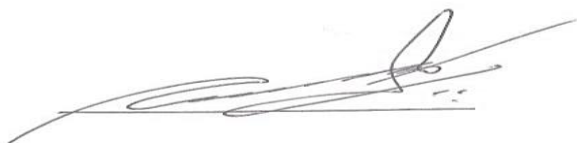
**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Modernización del Estado .

- Primera Sub Categoría: Planificación Estratégica
- Objetivos de la Sub categoría: cuenta con varios componentes los cuales permiten determinar los objetivos en plazos determinados alineados a la política de la entidad

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		X	X	X	

- Segunda sub categoría: Gestión de Procesos
- Objetivos de la Sub Categoría: Analiza la interacción entre procesos detectando sus enlaces de entrada y salida elaborando un mapa de riesgos en los cuales se busca mejorar los procesos de riesgo de corrupción

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		X	X	X	



Albert Nestor Alvarez Quispe

Firma del evaluador

DNI: 29566287

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ALVAREZ QUISPE, ALBERT NESTOR DNI 29566287	<b>MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA</b>  <b>Fecha de diploma: 19/11/21</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 12/03/2016 Fecha egreso: 22/07/2017	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C. <b>PERU</b>
ALVAREZ QUISPE, ALBERT NESTOR DNI 29566287	<b>DOCTOR EN DERECHO</b>  <b>Fecha de diploma: 01/09/21</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 09/08/2010 Fecha egreso: 13/07/2012	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <b>PERU</b>
ALVAREZ QUISPE, ALBERT NESTOR DNI 29566287	<b>ABOGADO</b>  <b>Fecha de diploma: 25/04/2006</b> Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI <b>PERU</b>
ALVAREZ QUISPE, ALBERT NESTOR DNI 29566287	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  <b>Fecha de diploma: 25/11/2005</b> Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ <b>PERU</b>
ALVAREZ QUISPE, ALBERT NESTOR DNI 29566287	<b>MAESTRO EN CRIMINALISTICA</b>  <b>Fecha de diploma: 08/06/2011</b> Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <b>PERU</b>

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Jorge Luis Borja Castillo
<b>Grado profesional:</b>	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( ) Organizacional <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Procesos Operativos Del Sector Electrico Y Docente Investigador
<b>Institución donde labora:</b>	Enel Distribucion Perú y Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco UNHEVAL
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023
	Abogada: Raquel Soledad Bermudez Salazar
<b>Procedencia:</b>	Elaboración Propia
<b>Administración:</b>	De manera presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 a 30 minutos



Ámbito de aplicación:	Servidores y/o funcionarios de la municipalidad de Carmen de la Legua (activo o inactivos)
Significación:	Esta entrevista tiene como objetivo conocer a través de la experiencia y/o conocimiento, del funcionario o ex servidor público, cómo es la gestión de riesgos de corrupción en vanguardia de la modernización de la gestión pública, en la entidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, centrándonos en las siguientes subcategorías: identificación, planeamiento, gestión por procesos y evaluación preparatorios.

#### 4. Soporte teórico




(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Sub categoría	Definición
Gestión de Riesgo de Corrupción	Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.
	Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	
Modernización del Estado	Planeamiento estrategico	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.
	Gestion por procesos	


#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento la entrevista Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023, elaborado por Raquel Soledad Bermudez Salazar, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.




y semántica son adecuadas.	4. Alto nivel 	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) 	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel 	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel 

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupcion .

- Primera Sub Categoría: Identificación de Riesgo
- Objetivos de la Sub categoría: detectar el riesgo en cada area, a través de la identificación.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
					

- Segunda sub categoría: Evaluacion del Riesgo
- Objetivos de la Sub Categoría: Evaluar el cumplimiento de los objetivos preestabelcidos en cada etapa, en relacion a la eficacia de la Gestion del riesgo de corrupcion

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Modernización del Estado .

- Primera Sub Categoría: Planificación Estratégica
- Objetivos de la Sub categoría: cuenta con varios componentes los cuales permiten determinar los objetivos en plazos determinados alineados a la política de la entidad

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	

- Segunda sub categoría: Gestión de Procesos
- Objetivos de la Sub Categoría: Analiza la interacción entre procesos detectando sus enlaces de entrada y salida elaborando un mapa de riesgos en los cuales se busca mejorar los procesos de riesgo de corrupción

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	



**JORGE BORJA CASTILLO**  
Firma del evaluador

DNI:

25700576



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BORJA CASTILLO, JORGE LUIS DNI 25700576	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  Fecha de diploma: 13/12/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 20/03/2020 Fecha egreso: 31/07/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
BORJA CASTILLO, JORGE LUIS DNI 25700576	<b>CONTADOR PUBLICO</b>  Fecha de diploma: 25/11/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
BORJA CASTILLO, JORGE LUIS DNI 25700576	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b>  Fecha de diploma: 31/05/2005 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales

<b>Nombres y Apellidos :</b>	RICARDO ALFREDO OROZCO FERNAND
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X) Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( ) Organizacional (X)
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Participación Ciudadana y Gestión de las Comunicaciones
<b>Institución donde labora:</b>	Municipalidad de San Isidro
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años (X) Más de 5 años ( )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023
	Abogada: Raquel Soledad Bermudez Salazar
<b>Procedencia:</b>	Elaboración Propia
<b>Administración:</b>	De manera presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 a 30 minutos

Ámbito de aplicación:	Funcionarios y/o ex servidores de la municipalidad de Carmen de la Legua (activo o inactivos)
Significación:	Esta entrevista tiene como objetivo conocer a través de la experiencia y/o conocimiento, del funcionario o ex servidor publico, cómo es la gestion de riesgos de corrupcion en vanguardia de la modernizacion de la gestion publica, en la entidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, centrándonos en las siguientes subcategorías: Identificación, Planeamiento, Gestion por Procesos y Evaluacion

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Sub categoría	Definición
Gestión de Riesgo de Corrupción	Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.
	Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	
Modernización del Estado	Planeamiento estrategico	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.
	Gestion por procesos	

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento la entrevista Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023, elaborado por Raquel Soledad Bermudez Salazar, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.

y semántica son adecuadas.	4. Alto nivel X	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) X	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel X	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel X	

**Categoría del instrumento:** Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción .

- Primera Sub Categoría: Identificación de Riesgo
- Objetivos de la Sub categoría: detectar el riesgo en cada area, a través de la identificación.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
		X	X	X	

- Segunda sub categoría: Evaluación del Riesgo
- Objetivos de la Sub Categoría: Evaluar el cumplimiento de los objetivos preestablecidos en cada etapa, en relación a la eficacia de la Gestión del riesgo de corrupción

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
		X	X	X	

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Modernización del Estado .

- Primera Sub Categoría: Planificación Estratégica
- Objetivos de la Sub categoría: cuenta con varios componentes los cuales permiten determinar los objetivos en plazos determinados alineados a la política de la entidad

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
		X	X	X	

- Segunda sub categoría: Gestión de Procesos
- Objetivos de la Sub Categoría: Analiza la interacción entre procesos detectando sus enlaces de entrada y salida elaborando un mapa de riesgos en los cuales se busca mejorar los procesos de riesgo de corrupción

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
		X	X	X	




---

**Ricardo Orozco Fernandez**  
**Firma del evaluador**  
**DNI: 09675840**





**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
OROZCO FERNANDEZ, RICARDO ALFREDO DNI 09675840	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  Fecha de diploma: 11/10/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 19/03/2020 Fecha egreso: 08/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
OROZCO FERNANDEZ, RICARDO ALFREDO DNI 09675840	<b>BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION</b>  Fecha de diploma: 20/06/1997 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
OROZCO FERNANDEZ, RICARDO ALFREDO DNI 09675840	<b>LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION</b>  Fecha de diploma: 26/05/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	German Paredes Villanera
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( ) Organizacional <input checked="" type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Especialista de Tecnologías de Información
Institución donde labora:	Sistema Metropolitana de la Solidaridad – SISOL
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023
	Abogada: Raquel Soledad Bermudez Salazar
Procedencia:	Elaboración Propia
Administración:	De manera presencial
Tiempo de aplicación:	20 a 30 minutos

Ámbito de aplicación:	Funcionarios y/o ex servidores de la municipalidad de Carmen de la Legua (activo o inactivos)
Significación:	Esta entrevista tiene como objetivo conocer a través de la experiencia y/o conocimiento, del funcionario o ex servidor publico, cómo es la gestion de riesgos de corrupcion en vanguardia de la modernizacion de la gestion publica, en la entidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, centrándonos en las siguientes subcategorías: Identificación, Planeamiento, Gestion por Procesos y Evaluacion

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Sub categoría	Definición
Gestión de Riesgo de Corrupción	Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.
	Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	
Modernización del Estado	Planeamiento estrategico	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.
	Gestion por procesos	

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento la entrevista Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023, elaborado por Raquel Soledad Bermudez Salazar, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.

y semántica son adecuadas.	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupcion .

- Primera Sub Categoría: Identificación de Riesgo
- Objetivos de la Sub categoría: detectar el riesgo en cada area, a través de la identificación.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones

- Segunda sub categoría: Evaluacion del Riesgo
- Objetivos de la Sub Categoría: Evaluar el cumplimiento de los objetivos preestablecidos en cada etapa, en relacion a la eficacia de la Gestion del riesgo de corrupcion

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		X	X	X	

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Modernización del Estado .

- Primera Sub Categoría: Planificación Estratégica
- Objetivos de la Sub categoría: cuenta con varios componentes los cuales permiten determinar los objetivos en plazos determinados alineados a la política de la entidad

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		X	X	X	

- Segunda sub categoría: Gestión de Procesos
- Objetivos de la Sub Categoría: Analiza la interacción entre procesos detectando sus enlaces de entrada y salida elaborando un mapa de riesgos en los cuales se busca mejorar los procesos de riesgo de corrupción

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		X	X	X	




---

**German Paredes Villanera**  
Firma del evaluador  
DNI: 40692131

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PAREDES VILLANERA, GERMAN DNI 40692131	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Fecha de diploma: 11/10/21</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 02/04/2020 Fecha egreso: 15/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
PAREDES VILLANERA, GERMAN DNI 40692131	<b>BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>  <b>Fecha de diploma: 18/10/19</b> Modalidad de estudios: A DISTANCIA  Fecha matrícula: 27/09/2011 Fecha egreso: 15/08/2019	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Ivan Paredes Villanera
<b>Grado profesional:</b>	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( ) Organizacional <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Análisis de la Información y procesos
<b>Institución donde labora:</b>	Oficina de Normalización Previsional – ONP
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023
	Abogada: Raquel Soledad Bermudez Salazar
<b>Procedencia:</b>	Elaboración Propia
<b>Administración:</b>	De manera presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 a 30 minutos

Ámbito de aplicación:	Funcionarios y/o ex servidores de la municipalidad de Carmen de la Legua (activo o inactivos)
Significación:	Esta entrevista tiene como objetivo conocer a través de la experiencia y/o conocimiento, del funcionario o ex servidor público, cómo es la gestión de riesgos de corrupción en vanguardia de la modernización de la gestión pública, en la entidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, centrándonos en las siguientes subcategorías: Identificación, Planeamiento, Gestión por Procesos y Evaluación


#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Categoría	Sub categoría	Definición
Gestión de Riesgo de Corrupción	Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.
	Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	
Modernización del Estado	Planeamiento estratégico	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.
	Gestión por procesos	

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:


A continuación a usted le presento la entrevista Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023, elaborado por Raquel Soledad Bermudez Salazar, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel 	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.






<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) 	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel 	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel 

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupcion .

- Primera Sub Categoría: Identificación de Riesgo
- Objetivos de la Sub categoría: detectar el riesgo en cada area, a través de la identificación.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
					

- Segunda sub categoría: Evaluacion del Riesgo
- Objetivos de la Sub Categoría: Evaluar el cumplimiento de los objetivos preestabelcidos en cada etapa, en relacion a la eficacia de la Gestion del riesgo de corrupcion

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	

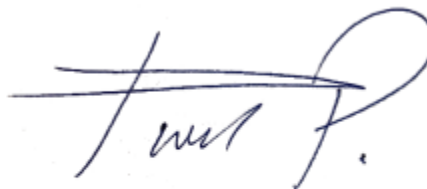
**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Modernización del Estado .

- Primera Sub Categoría: Planificación Estratégica
- Objetivos de la Sub categoría: cuenta con varios componentes los cuales permiten determinar los objetivos en plazos determinados alineados a la política de la entidad

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	

- Segunda sub categoría: Gestión de Procesos
- Objetivos de la Sub Categoría: Analiza la interacción entre procesos detectando sus enlaces de entrada y salida elaborando un mapa de riesgos en los cuales se busca mejorar los procesos de riesgo de corrupción

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	



**Ivan Paredes Villanera**  
Firma del evaluador  
DNI: 40364477

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PAREDES VILLANERA, IVAN DNI 40364477	<b>INGENIERO DE SISTEMAS</b> <b>Fecha de diploma: 29/04/22</b> Modalidad de estudios: A DISTANCIA	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <b>PERU</b>
PAREDES VILLANERA, IVAN DNI 40364477	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Fecha de diploma: 11/10/21</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 02/04/2020 Fecha egreso: 15/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <b>PERU</b>
PAREDES VILLANERA, IVAN DNI 40364477	<b>BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</b> <b>Fecha de diploma: 18/10/19</b> Modalidad de estudios: A DISTANCIA  Fecha matrícula: 27/09/2011 Fecha egreso: 15/08/2019	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <b>PERU</b>

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Henry S. Montellanos Cabrera		
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor	( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Docente investigado		
Institución donde labora:	Univ		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Más de 5 años ( )	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023
	Abogada: Raquel Soledad Bermudez Salazar
Procedencia:	Elaboración Propia
Administración:	De manera presencial
Tiempo de aplicación:	20 a 30 minutos

Ámbito de aplicación:	Servidores y/o funcionarios de la municipalidad de Carmen de la Legua (activo o inactivos)
Significación:	Esta entrevista tiene como objetivo conocer a través de la experiencia y/o conocimiento, del funcionario o ex servidor publico, cómo es la gestión de riesgos de corrupción en vanguardia de la modernización de la gestión pública, en la entidad de la municipalidad de Carmen de la Legua, centrándonos en las siguientes subcategorías: identificación, planeamiento, gestión por procesos y evaluación preparatorios, Proceso de Selección y

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Sub categoría	Definición
Gestión de Riesgo de Corrupción	Identificación de Gestión de Riesgos de corrupción	La Gestión de Riesgo de Corrupción, es uno de los mecanismos de lucha contra la corrupción; el cual condensa un conjunto de herramientas y metodologías con la finalidad de detectar y vencer aquellos riesgos de corrupción presentados en el marco del desarrollo de la institución.
	Evaluación de Gestión de Riesgos de Corrupción	
Modernización del Estado	Planeamiento estrategico	La modernización del Estado es un proceso declarado, que tiene como fin optimizar la gestión pública para el logro de un servicio eficiente y eficaz en favor del ciudadano. En dicho contexto, el Estado establece la política de Modernización de la gestión pública con alcance a todas las entidades públicas, en plena coherencia con los niveles de autonomía de las instituciones, cuyo objetivo es el bienestar de los ciudadanos y en consecuencia el desarrollo del país.
	Gestión por procesos	

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento la entrevista Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua Callao 2023, elaborado por Raquel Soledad Bermudez Salazar, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.

y semántica son adecuadas.	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Gestión de Riesgos de Corrupcion .

- Primera Sub Categoría: Identificación de Riesgo
- Objetivos de la Sub categoría: detectar el riesgo en cada area, a través de la identificación.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones

- Segunda sub categoría: Evaluacion del Riesgo
- Objetivos de la Sub Categoría: Evaluar el cumplimiento de los objetivos preestablecidos en cada etapa, en relacion a la eficacia de la Gestion del riesgo de corrupcion

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	

**Categoría del instrumento:** Guia de Entrevista: Modernización del Estado .

- Primera Sub Categoría: Planificación Estratégica
- Objetivos de la Sub categoría: cuenta con varios componentes los cuales permiten determinar los objetivos en plazos determinados alineados a la política de la entidad

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	

- Segunda sub categoría: Gestión de Procesos
- Objetivos de la Sub Categoría: Analiza la interacción entre procesos detectando sus enlaces de entrada y salida elaborando un mapa de riesgos en los cuales se busca mejorar los procesos de riesgo de corrupción

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
		✘	✘	✘	



Mg. Q.F. Tox. Henry S. Montellanos Cabrera  
 Químico Farmacéutico  
 Especialidad en Toxicología y Química Legal  
 C.Q.F.P. 7970 RNE 030  
 DNI: 25796967

---

Henry S. Montellanos Cabrera  
 Firma del evaluador  
 DNI: 25796967

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
MONTELLANOS CABRERA, HENRY SAM DNI 25796967	<b>DOCTOR EN EDUCACION</b>  Fecha de diploma: 04/05/22 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL  Fecha matricula: 26/03/2012 Fecha egreso: 18/07/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A. <i>PERU</i>
MONTELLANOS CABRERA, HENRY SAM DNI 25796967	<b>QUIMICO FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO</b>  Fecha de diploma: 09/11/00 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
MONTELLANOS CABRERA, HENRY SAM DNI 25796967	<b>BACHILLER EN CIENCIAS FARMACEUTICAS Y BIOQUIMICA</b>  Fecha de diploma: 03/05/99 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
MONTELLANOS CABRERA, HENRY SAM DNI 25796967	<b>MAGISTER EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS</b>  Fecha de diploma: 18/02/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
MONTELLANOS CABRERA, HENRY SAM DNI 25796967	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TOXICOLOGIA Y QUIMICA LEGAL</b>  Fecha de diploma: 02/12/2011 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>



## ANEXO 3

### Consentimiento Informado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 8 de junio de 2023

Sr. Edward Infante López  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA – REYNOSO CALLAO



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y presentarme; RAQUEL SOLEDAD BERMUDEZ SALAZAR identificado con DNI N° 25701851 y con código de matrícula N° 7002854507; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, en el marco de mi tesis para la obtención del grado de MAESTRA, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación titulado:


**"Gestión de Riesgos de Corrupción en la Modernización del Estado en la Municipalidad de Carmen de la Legua, Callao 2023"**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso correspondiente como estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que me permita desarrollar mi trabajo de investigación, asumo el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de mis docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



  
Dra. Beatriz Panche Rodríguez  
Jefe de Unidad de Posgrado  
Campus Callao

## ANEXO 3

### CONSENTIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD

INTERNAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

##### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20172022279
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	
Nombre del Titular o Representante legal:	Mag. EDWARDS JAVIER INFANTE LOPEZ
Nombres y Apellidos	DNI:
EDWARDS JAVIER INFANTE LOPEZ	25701660

##### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal 1º del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo , no autorizo  publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se Eleva a cabo la investigación:

Nombre del trabajo de Investigación	
"Gestión de riesgos de corrupción en la municipalidad de Carmen de la Legua, Callao 2023"	
Nombre del Programa académico:	
Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
RAQUEL SOLEDAD BERMUDEZ SALAZAR	25701851

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Carmen de la Legua, 03 de agosto del 2023

Lic. MANUEL ALBERTO AGUINAGA CAMPOS  
Sub gerente de Recursos Humanos de la  
municipalidad de Carmen de la Legua y Reynoso  
DNI: 45085225

(\* Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo Artículo 7º, literal 1º) Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo acortado el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso de que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

## ANEXO 4

### Matriz Evaluación por juicio de expertos

<b>Datos Generales</b>	<b>Experto</b>	<b>Porcentaje</b>
Alvarez Quispe Albert Néstor	Doctor	99%
Montellanos Cabrera Henry S.	Doctor	99%
Borja Castillo Jorge Luis	Magister	99%
Orozco Fernández Ricardo Alfredo	Magister	99%
Paredes Villanera German	Magister	99%
Paredes Villanera Ivan	Magister	99%

